



ASOCIACIÓN POLICÍA LOCAL CANTABRIA

Mouro

Revista Informativa y Cultural

AÑO 2014 - PRIMER SEMESTRE
EDICIÓN ESPECIAL Nº50



**HONORES Y DISTINCIONES
APL CANTABRIA**



**PARLAMENTO CANTABRIA
ADELANTO EDAD
JUBILACIÓN PL**



POLICÍA CIENTÍFICA



www.aplc.es

A couple is seen from behind, sitting on a lush green field and looking towards a city skyline. The skyline is composed of various business and technology terms in Spanish, such as 'Telemática', 'CRM', 'Gestión de flotas', 'Factura electrónica', and 'Reutilización de recursos'. The scene is set against a clear blue sky, suggesting a bright, sunny day.



© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

Generación
ININ
inquininos / inteligentes

Generación
IN IN
inquilinos inteligentes



FRENTE AL PARQUE DE LAS LLAMAS

ROBERA 2000





Esta revista ha sido redactada, diseñada y editada por miembros de la Asociación de Policía Local de Cantabria (APLC)

La APLC no se hace responsable de los artículos firmados, éstos representan únicamente la opinión de sus autores

www.csl.es

www.aplc.es

REDACCIÓN

Luisma Gutiérrez Albo

Juanjo Glez. Olazarán

Iván Trueba

Fernando Dou

EDITA

ASEPIG

asepigcantabria@gmail.com

DEPÓSITO LEGAL

SA-665/02

PORTADA

"SANTA JULIANA desde la Torre de Don Borja"

Por Juanjo Glez. Olazarán

EJEMPLAR GRATUITO

Mouro

Revista Informativa y Cultural
Año 2014 - 1º Semestre - Nº50
SUMARIO

1	Editorial	PAG 3
2	Gracias a las Instituciones de Cantabria.	PAG 7
3	MOURO nuestro nombre	PAG 8
4	Escrito Tomas Burgos	PAG 9
5	Registro PL de Cantabria	PAG 10
6	Escrito Plataforma	PAG 11
7	Resumen Plan Formativo	PAG 12
8	Acto Medallas	PAG 15
9	Propuesta Condecoraciones 2014	PAG 17
10	Parlamento de Cantabria Diario de Sesiones	PAG 18
	NOTICIAS	PAG 22
11	Historia del Oficial Jefe	PAG 24
12	Recurso Cambios	PAG 26
13	Homenaje a Ramón de Talleres NAVAMUEL	PAG 28
14	Policía Científica (Inspector Diego Sánchez Criado Brigada Provincial Policía Científica Bilbao)	PAG 29
15	Atentado en New York	PAG 31
16	Novedades Nueva Ley de Tráfico	PAG 32
17	Visitamos el Zulo de Ortega Lara	PAG 37

NUEVO MAZDA CX-5

ROMPE CON LO ESTABLECIDO

Desde **21.360€**

Equipamiento disponible

Transmisión manual o automática • Dirección asistida • Climatizador automático • Asistente a la frenada en ciudad (CTPS) • Bluetooth con sistema de activación por voz • Sistema de navegación Satel • Sensores de parking delantero y trasero • Sensores de lluvia y luces • Asistente de cambio de marchas (RVA) • Sistema de control de tracción de larga duración (LSD) • Asistente de arranque en pendiente • Seguro Uno Mazda 750**

Consumo ciclo A/B: 8,6/6,1/5,6 km/l. Emisiones CO₂: 119-135 g/km

NUEVO CONCESIONARIO EN CANTABRIA
BIENVENIDO MOURO MOTOR - Avda. Perayas s/n - 39011 Santander - Tel.: 942 35 21 88





Para nuestros afiliados, colaboradores y lectores en general

«MOURO» es una Revista Informativa y Cultural que se edita desde la Asociación de Policía Local de Cantabria, cuyos fines son la comunicación entre todos los policías locales de Cantabria y la difusión de la idea de una Asociación Profesional como el mejor camino para la consecución de logros, dentro del nexo de unión que mantenemos, NUESTRA PROFESIÓN.

La distribución de «MOURO» es totalmente gratuita, llegando a nuestros afiliados y a todos los Ayuntamientos de Cantabria, con plantilla de Policía Local, además de aquellos otros organismos y entidades públicas, culturales, políticas o profesionales donde consideremos interesante o necesario hacer llegar nuestra idea y opinión.

La publicación de «MOURO» ha sido encargada a una empresa especializada en el medio publicitario, y realiza esta actividad mediante personas acreditadas que garanticen su pertenencia a la misma y por tal su vinculación con esta Revista y esta Asociación de Policía Local de Cantabria.

Con el fin de evitar el mal uso, el abuso o la intrusión de personas no autorizadas y con fines distintos a los expuestos, rogamos a nuestros lectores y colaboradores comuniquen o se pongan en contacto con la empresa editora o la Asociación de Policía Local de Cantabria (600 43 82 28) ante cualquier duda o problema que pudieran encontrar.

GRACIAS.

La Asociación de Policía Local de Cantabria te ofrece

- Seguro de nómina.
- Asesoramiento jurídico.
- Tramitación gratuita de contenciosos.
- Información puntual sobre nueva legislación.
- Seguros para bajas de IT en las mejores condiciones del mercado a través de CSL.
- Entrega a domicilio de nuestra revista «MOURO».
- Ofertas puntuales para afiliados.
- Beneficiarnos de todo lo que a nivel nacional se consigue en la Confederación de Seguridad Local, CSL.
- Agendas, bolígrafos, calendarios y otras muchas ventajas y todo por la cuota MÁS BAJA.



www.aplc.es

¡¡NUESTRO INTERÉS ES EL TUYO!! ¡¡TU INTERÉS ES EL NUESTRO!!

¡¡VISITA NUESTRA NUEVA WEB!!

www.aplc.es



EDITORIAL

Desde luego, haber llegado a editar este Especial Nº 50, de nuestra revista MOURO, es para que todos una alegría, una satisfacción y una prueba de que han sido muchos los esfuerzos para que a lo largo del tiempo, número a número, primero trimestral, años más tarde cada cuatro meses, y por último de forma semestral, esta publicación haya visto la luz ininterrumpidamente hasta llegar aquí, a este Especial Nº 50 que ahora obra en tus manos.

Desde luego, todas nuestras empresas colaboradoras han tenido y tienen gran parte del mérito de esta realidad y solamente por causa de la repercusión que la crisis de estos últimos años ha tenido en el tejido empresarial de Cantabria, ha sido por lo que el número de ediciones se ha visto modificado a la baja, circunstancia que aún más hace reconocer el esfuerzo realizado por parte de todas ellas.

Desde que a inicio de la década de los noventa el primer número de MOURO saliera publicado, por sus páginas han pasado Alcaldes, Presidentes de Gobierno Regional, Fiscales, Concejales de Seguridad, Jefes, Miembros de otros Cuerpos de Seguridad y un largo elenco de personas y personajes que han dejado en Mouro, prueba de su cercanía y reconocimiento por la Policía Local, si bien es cierto que con posterioridad a alguno el día a día le quitó el caparazón, dejando al descubierto, como en los bivalvos, el bicho que había dentro.

Hoy es momento para la alegría, para decir GRACIAS, por que MOURO, es una realidad viva y abierta, que viene cumpliendo mas que de sobra, con los objetivos que motivaron su creación.

Había que plasmar en papel, las actividades y las opiniones de una Asociación de Policía Local, por aquel entonces de Santander, recién nacida, mirada con recelo y cierto despegue por otros sindicatos y que además, sirviera de sustento económico a través de las pequeñas aportaciones económicas de las empresas que apostaron por contribuir en los primeros números. Es decir, desde su inicio, MOURO nos colocó en la vida pública sindical y administrativa del Ayuntamiento, se auto financió y comenzó a incrementar los ingresos de aquella reciente APL Santander.

Máquina de escribir, fotocopidora, tijeras, pegamento, grapas y mucha ilusión, fueron los materiales de aquellos primeros números, donde algún artículo de opinión, noticias que llegaban desde los miembros de la Junta de Personal, modificaciones de textos legales y sucesos puntuales, eran los primeros contenidos que cargaban las páginas en blanco de un número cero, que luego era fotocopiado en blanco y negro, recolocadas sus páginas, grapado, doblado y repartido a mano entre nuestros afiliados y lugares donde se empezaba a distribuir.

Importante fue el salto en calidad, que supuso cambiar el formato de la Portada, en cartulina dura, a color y con un sponsor en la contraportada que incrementaba los aportes económicos y posibilitaba el aumento en número de revistas editadas y por tanto la presencia de MOURO en la vida policial y sindical de APL, que contra todo pronóstico, sobrevivía como organización a ojos de alguno.

C/ SOBREMAR 6, CP 39340 SUANCES, CANTABRIA - miradoresuso.es

el mirador de Suso
RESTAURANTE
¡Abrimos todo el año!
excepto lunes noche

¿Necesita trasladar sus enseres?
¿Quiere retirar un sofá, muebles viejos
o un electrodoméstico inservible?

recados
funcionamos por ti

C/ Puñtón 2 - 39001 Santander
Tels. 942 22 45 61 - 630 17 60 30

RECADOS
www.recadosantander.com

La excelencia en el servicio,
nuestra forma de ser

Ascensores y escaleras mecánicas

Tel.: 942 367 420
www.schindler.es

Schindler

TRI3iKE
Tribike Cantabria

**TODOS EN BICICLETAS
VENTA Y REPARACIÓN**

CONDICIONES ESPECIALES APL DE CANTABRIA

942517149

calle prosperidad, nº 11, guarizos, cantabria
tribikecantabria@hotmail.es

TRIBIKE
www.tribikecantabria.com



Han sido muchos y variados los temas de los artículos que por estas páginas han pasado, de entre todos ellos hemos rescatado alguno, que a nuestro entender, cuentan con un matiz que les puede hacer un poco especiales. Nuestro nombre, el por que de MOURO, la visita de un compañero documentada con imágenes a las Torres Gemelas, en New York, como presagio de lo que allí iba a vivir y el mundo entero contemplara, y creemos por encima de otros y con la singularidad que le envuelve, la visita que realizamos al zulo donde la banda terrorista ETA, mantuvo enterrado al funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lars. Una visita y un documento para el análisis y la reflexión. Lejos estamos de aquellos inicios y quien sabe a donde nos llevara y que cambios supondrá el paso del tiempo, pero aquí estamos, aquí nos habéis llevado vosotros, TODOS vosotros, TODOS los que formamos y seguimos conformando aquella APL Santander, hasta la actual APL Cantabria-CSL.

REDACCIÓN MOURO



proyectos integrales de construcción y urbanismo, S.L.

**ALBAÑILERIA
REHABILITACIÓN
REFORMAS DE TEJADOS
Y FACHADAS
EDIFICACIÓN OBRA NUEVA**

CONSTRUCCIONES PROINCO S.L.
C/ HERNÁN CORTÉS 13, 1º
39003 SANTANDER - CANTABRIA
TELÉFONO 942 219 635 - 676 498 741
proinco@iproinco.com
www.iproinco.com

Le presentamos a nuestro equipo ganador



Red Ofisat Cantabria
Servicio Técnico Oficial

Primero de Mayo, 14
39011 Santander (Cantabria)
942 34 36 32
cantabria@ofisat.net
www.cantabria.saunierduval.es

Central de Asistencia
902 12 22 02
www.saunierduval.es

con la Garantía

Saunier Duval



Dirección Cantabria
C/Cádiz, Nº 20, 2º D - 39002 Santander

www.ferrovial.com



Iberbarter, s.a.
CONSULTORES DE GESTIÓN



Central: Calvo Sotelo, 16
39002 SANTANDER
Tel. 942 313 352
Fax 942 214 147

Delegación: Serna Occina, 29
39740 SANTOÑA
Tel. y fax: 942 681 027



**Aparcamiento
FEDERICO VIAL**

LAVADOS Y CAMBIO DE ACEITE

Tel.: 942 31 43 57 - 942 22 29 90
Fax 942 360 285
e-mail: pcastros@mundivia.es

Federico Vial, 11
39009 SANTANDER



MARTÍN CUEST®
FÁBRICA de PRENDAS DEPORTIVAS
Tel./ Fax: 942 223 752 E-mail: martincuest@ono.com



Sport EL MERCADILLO®
IMPORT - EXPORT • ALMACEN DE ARTÍCULOS DE IMPORTACIÓN
C/ General Dávila, 60 interior • 39006 SANTANDER (ESPAÑA)



**Hierros y Aceros
de Santander, s/a**

Tel. 942 250 400
Fax 942 250 442
Avda. Parayas, s/n. MALIAÑO

ALMACÉN DE PARAYAS:
Almacenes generales de:
Hierros • Aceros • Tuberías
Vigas y chapas

ALMACENES:
Tuberías:
Cobre, plomo, zinc
Tubo de plástico
Aluminio • Accesorios
Calefacción

Tel.: 942 210 350
942 211 310



PARLAMENTO DE CANTABRIA APRUEBA MOCIÓN ADELANTO EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS POLICÍAS LOCALES Y AUTONÓMICOS



Junta Autonómica de APL Cantabria-CSL, en la puerta del Parlamento de Cantabria, tras la aprobación de la PNL, por UNANIMIDAD

*** LAS INSTITUCIONES DE CANTABRIA MUESTRAN SU APOYO UNANIME A LA POLICÍA LOCAL**

*** EL PARLAMENTO DE CANTABRIA CREE POR UNANIMIDAD, QUE ES NECESARIO EL ADELANTO DE LA EDAD DE JUBILACION A LA POLICÍA LOCAL EN ESPAÑA.**

Para la Asociación de Policía Local de Cantabria, APLC-CSL, supone una importante satisfacción el hecho de que en la tarde de hoy (14-4-2014), los Grupos Políticos del Parlamento de Cantabria, apoyen por UNANIMIDAD una Proposición No de Ley, en la que se insta al Gobierno de la Nación, a la Seguridad Social y a la FEMP, a que pongan en marcha las medidas políticas y Administrativas, que hagan posible que todos los Policías Locales de España, puedan acceder a adelantar su edad de jubilación, por aplicación de los índices correctores que recoge la L.G. de Seguridad Social, y así alcanzar un viejo objetivo por el que viene trabajando APL Cantabria, dentro de la Confederación de Seguridad Local, CSL, a nivel nacional y que recientemente a concluido con la elaboración del Estudio completo sobre los Ayuntamientos de España que cuentan con servicio de Policía Local, números de componentes en cada plantilla, fechas de ingreso y demás datos, que son necesarios para el estudio que ya se ha iniciado en la Secretaría de la Seguridad Social y que el propio titular de la misma, Sr. Tomás Burgos, requirió a CSL, por ser conocedora del asunto de primera mano y por la implantación con que cuenta esta Confederación, cubriendo prácticamente todo el territorio nacional, estudio que en estos días será entregado por CSL, en manos del citado Secretario de Estado.-

Ahora ha sido el Parlamento de Cantabria, pero hace pocas fechas, fue el Ayuntamiento de Santander, y con anterioridad los de Torrelavega, Laredo, o Reocin, los que han presentado Mociones en este mismo sentido y queremos destacar que en todas, la UNANIMIDAD, ha sido el punto de encuentro de todos los grupos políticos, ya que todos aquellos que reciben, y conocen el contenido de esta Moción, acaban creyendo en su bondades y sobre todo en su viabilidad económica.-

En este sentido desde APL Cantabria-CSL, queremos destacar y hacer llegar a los ciudadanos de Cantabria, que existen Estudios Económicos y Actuariales, que avalan esta mediada de adelantar la edad de jubilación, puesto que se fundamenta en el incremento de las aportaciones a las arcas de la Seguridad Social, tanto por parte de cada Policía como de su Ayuntamiento, y que trasladado a los mas de 68.000 policías locales que hay en España, supone una inyección económica a la Tesorería de la S.S. que costearía la Jubilación de aquellos que fueran llegando a la edad de jubilación que se determine. Por tanto manifestar desde APL Cantabria-CSL, a las Instituciones de Cantabria y a sus políticos, nuestro agradecimiento y nuestra alegría por que en este caso queda patente que en política, la UNANIMIDAD es posible, cuando el objetivo es posible y enriquecedor, y en el mismo sentido, manifestar a nuestros conciudadanos que en ningún caso, este Adelanto de la Edad de Jubilación para la Policía Local de España, supondrá un coste adicional, mas bien lo contrario, puesto que en los Estudios Económicos queda recogido, que una vez vayan pasando a esa situación los policías de mas edad, el aporte del resto en toda España, supondrá un beneficio a las arcas de nuestra Seguridad Social.-

Gracias y Enhorabuena a nuestras Instituciones de Cantabria y a todos los que habéis hecho posible este pasito más hacia el adelanto a la edad de jubilación de la Policía Local y Autonómica.

La Junta Autonómica de APL Cantabria-CSL

Códice
CENTRO DE ESTUDIOS
ESPECIALISTAS EN OPOSICIONES
Y SEGURIDAD PRIVADA
Tres de Noviembre, 1
Santander - Tel.: 942 37 50 50
www.codicecantabria.com

CÓDICE
www.codicecantabria.com

METALES VAZVEI, S.L.U.
ALUMINIO, ACERO, COBRE
LATÓN, PLOMO, ZINC...
Polígono Bº Otero, nave 5 (junto Azulejos Delgado)
Telf./Fax 942 585 709
PEÑACASTILLO - 39100 Cantabria

METALES VAZVEI
www.metalesvazvei.es



MOURO NUESTRO NOMBRE

Artículo Recuperado Revista N°1

¿Por qué MOURO, como nombre para nuestra Revista?

Por qué la elección de un nombre, puramente profesional o solamente sindical, podría marcar demasiado una publicación nueva y modesta, que a la vez de informar a sus afiliados y demás lectores en general, cubra su punto social, lúdico, entretenido y nuestro.

Y algo muy identificativo y aliado con nuestra ciudad, es la pequeña isla de MOURO.

Dado que nuestro ámbito de movimiento se limita a nuestra Policía Local, a todos nos sonará como algo propio, y en aquellos números de la Revista, que llegasen a otras Policías Locales de la región o del país, podría servir de símbolo identificativo de esta ciudad, y por extensión de su Policía Local.

Isla situada frente a la boca de la Bahía de Santander, de escasa vegetación, pero refugio y habitat de varias especies de aves marinas, Cormoranes, Gaviotas etc... Los fondos marinos que la rodean son ricos en especies animales y vegetales, y bien conocidos entre los pescadores de la ciudad, quienes con sus nasas, retales, aparejos y demás artes, de siempre obtuvieron en ellos, notables capturas.

En lo alto de la Teta de MOURO, se erige un faro situado a los 20-31'15" de longitud Oeste y 43-20'37" de latitud Norte. El anaceto está catalogado como de 5ª orden, es de tipo blanco, y en todo el mundo.

La altura del foco luminoso es de 44 mts., sobre el nivel del mar y de 17 mts., sobre la planta de la torre. El alcance de su luz ronda las 12 millas marinas. La construcción de la torre es ligeramente cónica y de sillar blanco.

El mar Cantábrico vió brillar su luz por primera vez, un 15 de Febrero de 1.860. Desde entonces todos alguna vez, santanderinos y foráneos, hemos observado sobrecojidos como ese mar, en los días bravos, salta y envuelve la Isla de MOURO, con el blanco abrazar de sus olas.



Avda. San Martín de Pino
Nº 23 - Portal 11

Tlf.: 679 89 98 53
673 55 80 57

**INSTITUTO
PSICOTÉCNICO
DE CANTABRIA**

Calvo Sotelo, 14-2º Dcha.
39002 - SANTANDER
☎ 942 312 066

CERTIFICADOS MÉDICOS

- Conducir: Tramitación telemática con Tráfico, sin necesidad de fotografía.
- Ordinarios: estudios, trabajo, taxi, pesca deportiva...
- Armas.
- Seguridad privada.
- Embarcaciones de recreo.
- Giras.
- Animales peligrosos.

HORARIO: DE 9:30 A 13:00 Y DE 16:30 A 19:00

GRUAS Y Remolcadores Estrada S.L desde 1985



GRUPO EMPRESARIAL :

ESTRADA - GOMEZ HNOS

POLIGONO INDUSTRIAL DE GUARNIZO 98 NAVE 5-6 / 39611 GUARNIZO (CANTABRIA)

SUCURSAL : LAGUNA SECA NAVE 14 SALIDA A-67-103 AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA) - www.gruasestrada.com 24 horas 629617957

EMPRESA LIDER EN ASISTENCIA EN CARRETERA

30 Años Remolcando



INGENIERIA CONSTRUCCION INVESTIGACION

**GRUPO
APIAXI**

Travesía del Cubo 4 - Santander



La calidad desde siempre en su mesa

ESPECIALIDADES

Chuletas de buey
Rabo de toro
Platos precocinados
Productos de Cantabria



General Dávila, 127, Bajos 4 y 5
39007 Santander, Cantabria
Telf. 942 34 56 11
delnor@delnorsl.com

delnor
soluciones tecnológicas **+ de 30 años...
Conectando!!**

Consultoría TIC
Videovigilancia
Informática
Audiovisuales
Redes de Comunicaciones
Fotocopiadoras

www.delnorsl.com



Carta del Secretario de Estado de la Seguridad Social D. Tomás Burgos a CSL



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

El Secretario de Estado
de la Seguridad Social



Madrid, 4 de febrero de 2014

D. Manuel Jesús Villa Menéndez

Secretario General de la Confederación de Seguridad Local

Respetado Sr. Secretario General

Me pongo en contacto contigo sobre la reivindicación del colectivo de Policías Locales de anticipar la edad de jubilación mediante coeficientes reductores, cuestión sobre la que ya hemos mantenido diversas comunicaciones, bien contigo directamente o bien con el Secretario de Relaciones Parlamentarias de esa Confederación.

Es precisamente mediante esta carta dirigida al Sr. Antón García, en noviembre del pasado año, como mi Gabinete ha comunicado a esa Confederación las actuaciones realizadas, así como las dificultades que los órganos técnicos de esta Secretaría de Estado están encontrando en la tarea de recabar la información necesaria de cara a la elaboración del estudio preceptivo previsto en el citado Real Decreto 1698/2011, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social, a la vez que le abre la vía a colaborar con esta Secretaría de Estado en la tarea de concretar la información necesaria para la elaboración del citado estudio.

Por otra parte, efectivamente, en agosto del pasado año, tuve la oportunidad de dirigirme a Juan Alberto Bolloch, a raíz de una moción aprobada por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, que, al igual que otros Ayuntamientos, remitió a mi Gabinete. En dicha carta, del mismo modo que se hizo en su día al Sr. Antón, se invitó al Ayuntamiento a la colaboración.

Como ves, esta Secretaría de Estado está realizando actuaciones conducentes a elaborar el citado estudio en todos los ámbitos posibles. También se ha escrito en diversas ocasiones a la Federación Española de Municipios y Provincias, sin que hasta la fecha nos haya facilitado información al respecto.

Por ello, no puedo sino reiterar mi llamada a la colaboración, indicándote que precisamos que nos identifiques los Ayuntamientos que disponen de Policía Local para, a partir de esa identificación y solicitando su colaboración, depurar el número de Policías Locales en activo, con información adicional sobre posible destino en oficinas o regulación de segunda actividad; solo de esa manera la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social podrá realizar los estudios necesarios para incoar el procedimiento de reconocimiento de los coeficientes reductores.

Atentamente

Tomás Burgos Gallego

ANÁLISIS CLÍNICOS

INTEGRAL LABO, S.L.

HEMATOLOGÍA-BIOQUÍMICA, BACTERIOLOGÍA, INMUNOLOGÍA-HORMONAS

Dr. Serrano Soriano **Dr. Diego Pérez-Venero**

C/ CÁDIZ, N° 19. ENTLO -1204. • Teléfs.: 942 226 237 - 942 312 475 - Fax 942 360 320 • 39002 SANTANDER

TGB Malaguti DAELIM

CONCESIONARIO OFICIAL

Motos Castañera

Venta y Reparación de todas las marcas

Tel y Fax: 942 22 73 13
www.motoscastanera.com
Email: motos.castanera@ono.com

Arturo Mendaza, 3
39007 SANTANDER

MOTOS CASTAÑERA
www.motoscastanera.com

TOLDOSMAR

LA FUERZA DE SU LOGO

Alquiler, venta y reparación de toldos.
Toldos y capotas para fachadas
Piscinas desmontables
Cubiertas para piscinas
Sombrias parasoles para terrazas

El mejor precio por calidad
esta es la mejor opción

PARQUEO GRATIS CON CALIDAD

www.toldosmar.com
Plaza de las Estaciones - Parking RENFE nave 2 SANTANDER

Tel: 942 22 70 10
Mov. 647 96 22 70

CENTRO MIDAS SANTANDER

DESCUENTO 10% APL

HORARIO ININTERRUMPIDO
L-V 8:00 A 20:00
SABADOS 9:00 A 14:00

C/ Repuente, 54 - La Albericia (Frente Instituto Cantabria)
TLF 942 320 816

MIDAS
www.midas.es



REGISTRO POLICÍAS LOCALES DE CANTABRIA

La petición realizada desde la Secretaría de la Seguridad Social, por el Señor Tomás Burgos, fue clara, han iniciado los trabajos para el estudio que llevará a marcar el índice corrector, y no cuentan con los datos necesarios, puesto que desde FEMP, no aportan los datos requeridos.

Como sabéis, todos los integrantes de CSL hemos realizado el trabajo de campo, a pie de plantillas, para determinar la relación real de el número de Ayuntamientos que hay en España, número total de cada plantilla, y fecha de nacimiento, fecha de ingreso en el cuerpo y D.N.I. de cada policía local para poder realizar la Tesorería de la Seguridad Social el estudio referido.

APL Cantabria, aportó su trabajo sobre las plantillas de Cantabria, y lo puso a disposición de La Consejería de Presidencia y la Dirección Gral. De Justicia, para su corroboración y certificación.

Junto con el resto de trabajos de todas la C.C.A.A., la Ejecutiva de CSL, entregó al Secretario de Estado un valiosísimo Dossier con datos de los 68.000 policías locales de España.

El compromiso del Sr. Tomás Burgos fue, a partir de ahora todas las reuniones de trabajo serán decisivas y con las tres partes sentadas a la mesa: Seguridad Social, FEMP y Sindicatos, y allí estará CSL, hasta conseguir este objetivo de TODOS, que es el Adelanto de la Edad de Jubilación.

Vamos por buen camino.







PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

D. Iñigo de la Serna
Presidente de la Federación
Española de Municipios

Asesoramiento y representación
institucional de la ciudadanía
C/Alfonso de Eizola, 10 - 49001 SANTANDER
T. 942 314 267 - F. 942 314 267

Estimado Sr.:

Como Ud. sabe, desde hace varios años, las organizaciones integrantes de la Plataforma por el anticipo de la edad de jubilación venimos trabajando junto con la Secretaría de Estado de la Seguridad Social en diversos estudios tales como el último pedido a CSI, en cuanto a los Municipios en España que cuentan con Policía Local, al cual entregaremos al Secretario de Estado el próximo día 27 del presente.

Igualmente, es conocido de las numerosas Mociónes y Proposiciones No de Ley presentadas y aprobadas por UNANIMIDAD por la mayoría de Ayuntamientos y Parlamentos Autonómicos y que siguen en cadena y de forma ininterrumpida, acudiéndose pidiendo al Gobierno, a la Seguridad Social, a la Dirección General del Territorio de la Seguridad Social y a la FEMP, el anticipo de la edad de jubilación de los policías locales y autonómicos a través de medidas correctoras.

Aprobo este escrito en representación de la Plataforma y como Secretario de Relaciones Institucionales de CSI, organización integrante de la Plataforma, para agradecerle su disposición, apoyo y traslado a la carta que yo mismo le mando para pedirle su atención y apoyo a la moción presentada por los compañeros de APLC y que finalmente espero por UNANIMIDAD el Ayuntamiento que tan dignamente Ud. Preside.

Como sinceramente, que no hacía falta decirle la gran importancia que tiene que Ud. como Alcalde del Ayuntamiento de Santander y en su condición de Presidente de la FEMP, ha supuesto un impulso de gran repercusión para la aprobación de estas mociones y PNL en los diferentes ayuntamientos y parlamentos autonómicos.

Es de urgente y extrema necesidad para los ayuntamientos, para los policías locales y para los ciudadanos, la aprobación del anticipo de la edad de jubilación de los policías locales y autonómicos a través de medidas correctoras.

LA SEGURIDAD ES UN DERECHO DE LA CIUDADANÍA



PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

Los ayuntamientos no pueden soportar más tener plantillas de policía arrojadas con un costo alto en antigüedad y bajas laborales. Necesitan su reconocimiento de las plantillas de policía local y autonomía para dar una mayor respuesta y una mayor calidad de servicios al ciudadano que cada día demanda más de nuestras policías locales.

Por todo esto y en representación de la PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN, LE SOLICITO:

- Una reunión donde Ud. sea oportuno para informarle de las últimas acciones de la Plataforma.
- Tomando en cuenta que estamos citados por el Secretario de Estado de Seguridad Social en Madrid el próximo día 23, nos gustaría reunirnos con Ud. antes de la citada reunión.
- Una Declaración Institucional como máxima representación de la FEMP, en el sentido de pedir al Gobierno el cambio legislativo necesario en materia de Seguridad Social para establecer los índices correctores necesarios para el Anticipo de la Edad de Jubilación de los Policias Locales y Autonómicos, tal como Ud., igual que un gran número de alcaldes han pedido y siguen pidiendo a través de las mociones aprobadas por UNANIMIDAD.

Soy más, aprovecho para agradecerle de nuevo su voluntad en este tema y la aprobación de la moción en Santander.

Quedo a su disposición en nombre de la PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

Gondolajans 16 de abril de 2014

Jose Maria Amón García
Secretario de Relaciones Institucionales de CSI
En representación de la Plataforma
Móvil 699 700 671, correo: chernaxpliga@gmail.com

LA SEGURIDAD ES UN DERECHO DE LA CIUDADANÍA



Suite Prestige

DECORACIÓN INTEGRAL HOTELERA
honduras nº19 / 39005 Santander Cantabria
tel. Fax. 942 314 267 movil. 637 866 834/842
sulte-prestige@terra.es / www.suiteprestige.e



FUNERARIA LA MONTAÑESA

Un referente desde siempre

Servicios funerarios integrales:
- Transferencia de última voluntad, permisos, Inés en D.E., Inhumación...

Permisos:
- Exhumación - Rehumación - Rikdag y Servicio de Inés

SERVICIO PERMANENTE Tlf. 942 31 44 39

FUNERARIA LA MONTANESA
www.funerialamontanesa.com



Dasitz y Velarde, 23
39003 Santander
Tlf / 942 035 230
www.asubiogastrobar.com
info@asubiogastrobar.com





JOYERÍA RELOJERÍA

JOYERIA@JOYERIAMUNIZ.COM

C/ CALVO SOTELA, Nº 6
39002 SANTANDER

TELF: 942 212 339
FAX 942 074 397

JOYERÍA RELOJERÍA MUÑIZ
985 212 339



RESUMEN DEL PLAN FORMATIVO DE APLC-CSL AÑO 2013

Cursos presenciales:

El uso de la fuerza por parte de la policía siempre ha resultado un tema espinoso. Es frecuente la repercusión mediática que tienen las noticias relacionadas con el uso de la fuerza por parte de personal policial.

La falta de cursos específicos sobre el uso de la fuerza, la criminalización social que sufre la policía, algunas desafortunadas o incompresibles sentencias y, por que no decirlo, la dejadez por nuestra parte a la hora de formarnos en este tema, provoca serias dudas o actuaciones incorrectas a la hora del empleo de la fuerza que pueden tener consecuencias negativas para los intervinientes, bien por exceso o bien por defecto.

Por todo ello, APL Cantabria, dentro su plan formativo del 2013, ha vuelto a incidir en cursos relacionados con el uso de la fuerza, concretamente un curso relacionado con el uso de la defensa policial y otro con el uso del arma de fuego y toma decisiones en situaciones desfavorables.

1. Cursos APLC-CSL Uso defensa extensible y Kali

La última semana de octubre fue la fecha escogida para celebrar el Curso de Uso de Defensa Extensible y Kali impartido y coordinado por los compañeros Marcos y Jesús en Mompía (Santa Cruz de Bezana).

Además de las técnicas prácticas propias de este tipo de cursos, experimentados juristas explicaron a los asistentes el uso de la fuerza desde el punto de vista legal, abarcando con ello un amplio campo.

Entre el contenido del curso, destaca el uso y manejo de la defensa, mantenimiento, formas de portarla, técnicas de control e inmovilización, resolución de casos prácticos y simulación con RED-MAN, entre otras.



La valoración del curso por parte de los asistentes ha sido muy positiva, tal y como se refleja en el siguiente cuadro (puntuación sobre 10).





Organización	9,4
Profesorado	9,3
Contenido	9,5
Adecuación al puesto	9,5
Alumnos	8,5
Satisfacción	9,7
Valoración global	9,4



Agradecimientos:

Al Ayto. de S.C de Bezana y en especial al Concejal D. Javier Solarana y al compañero Álvaro por su colaboración desinteresada en este curso.

2. Curso de toma decisiones y uso del arma en situaciones especialmente desfavorables

A mediados de noviembre, los compañeros Juanma, Arturo y Santi nos mostraron las situaciones y errores más comunes en el uso del arma, incidiendo en situaciones de desventaja que pueden encontrarse los policías en el uso del arma de fuego.

Entre el contenido del curso, además de los casos prácticos, se trató las técnicas de cobertura, de seguridad, teoría de la intervención, cambios de cargados, tiro nocturno, intervención en vehículos, etc

El uso de armas simuladas y la amplitud de las instalaciones que nos cedió el Ayto. de Torrelavega permitieron realizar variados ejercicios prácticos que no defraudaron a los asistentes tal y como se refleja en la valoración del curso:



Organización	8,8
Profesorado	9,2
Contenido	9,4
Adecuación al puesto	9,4
Alumnos	9,2
Satisfacción	9,5
Valoración global	9,2



Agradecimientos:

Al Ayto. de Torrelavega y a la Feria de Muestras de Torrelavega por su colaboración desinteresada en este curso.

Campamentos de Inmersión en Inglés

- A partir de 6 años
- 2 semanas en julio
- Actividades y excursiones

También durante todo el curso

Burgos · Pirineos · León

KELLS

Peña Herbosa 7, Bajo - Santander - Tlf. 942 216 815 www.kellscollege.com info@kellscollege.com

KELLS COLLEGE
www.kellscollege.com



CLINICA DENTAL floranes

ODONTOLOGIA CONSERVADORA
ORTODONCIA
CIRUGIA MAXILOFACIAL
IMPLANTES

Floranes, 58 - 1º B - Telf. 942 238 875 - 39010 SANTANDER
Pl. de Baco, 8 - 1º - Telf. 942 591 079 - 39696 SELAYA (CANTABRIA)

CLINICA DENTAL FLORANES
www.clinicadentalfloranes.com



AUTOSCUOLA MAZÓN

Santa Lucía, 29
SANTANDER

942 22 78 11

¡NO ENCONTRARÁ MEJOR PRECIO!

CARNET DE COCHE

INTENSIVO TEÓRICO
+
20 CLASES PRÁCTICAS

300€

* Alto porcentaje de aprobados * Enseñanza de calidad

AUTOSCUOLA MAZÓN
www.autoscuolamazón.com



CONSTRUCCIONES Puente

C/ Del Monte 43 - 45 (39006)
SANTANDER - Cantabria
Tlf. 607 950 866 - Fax. 942 237 594
www.reformaspuente.es

REFORMAS PUENTE
www.reformaspuente.es



80 Años ¡¡ todo gas...! AIG

Empresa integral para la gestión comercial, montaje y mantenimiento de Instalaciones de Gas, Calefacción, Energía Solar Térmica y afines.

FAUSTINO CAVADAS, 10 - SANTANDER - 39011 - 942347020 - aig@aig.es

A.I.G.
www.aig.es





Curso on-line Actualización Delitos contra la Seguridad Vial

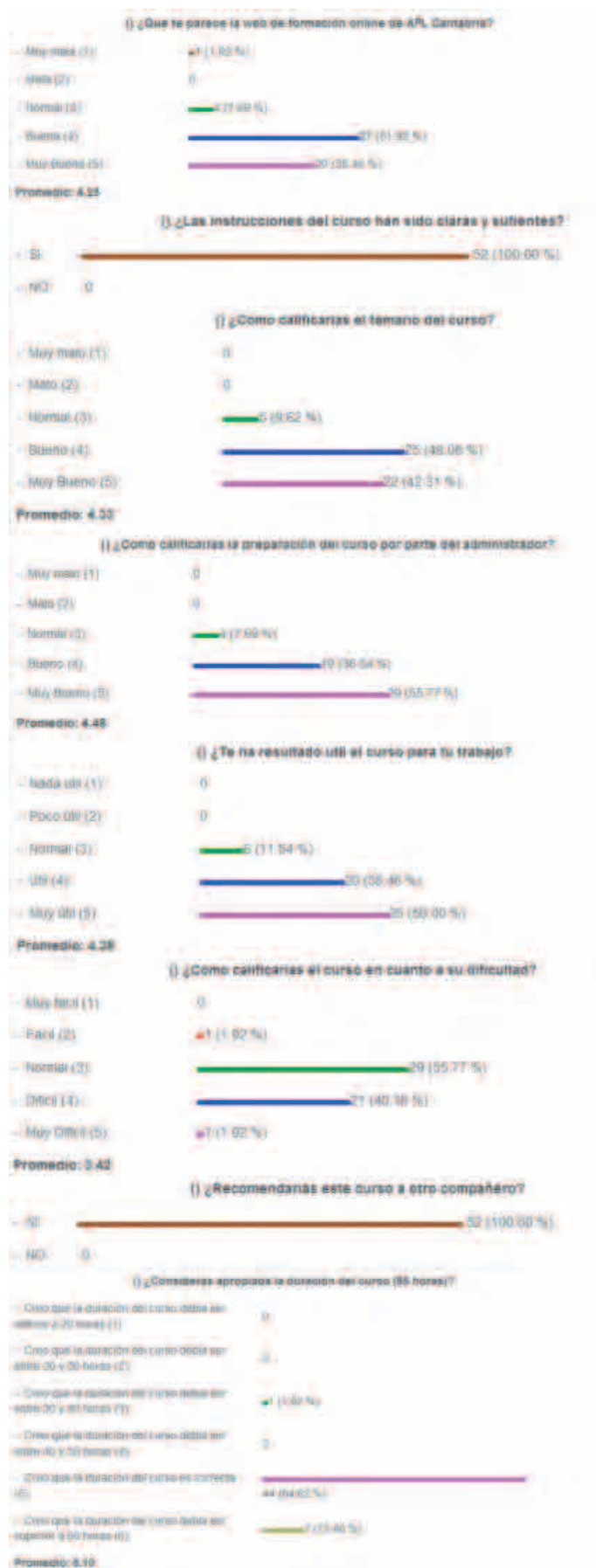
El 2013 fue el primer año que APL Cantabria organizaba un curso online y nos decantamos por un curso de 55 horas sobre Delitos contra la Seguridad Vial. De 63 participantes inscritos, 53 finalizaron satisfactoriamente y su valoración del curso nos ha entusiasmado.

Algunas opiniones de los alumnos sobre el curso:

- Me ha parecido muy bueno el curso, interesante para el trabajo que realizan los policías locales
- En general me ha parecido un gran curso, muy preparado y muy útil
- Ha sido un buen curso, bastante práctico y útil para el trabajo del día a día. Lo único que creo no adecuado es la duración excesiva y demasiadas oportunidades para los exámenes del temario
- El curso me pareció de un nivel alto, estoy convencido de que todos los agentes que efectuamos el curso nos encontramos con un excelente sabor de boca, por la calidad del mismo, Gracias
- En comparación con otros cursos online, este es el mejor que he hecho
- Curso perfecto. Tanto en contenido como duración. Un 10
- El curso resulta interesante, aunque contiene temas, como los de velocidad, en los cuales hay que calcular porcentajes con la calculadora, etc, de poca aplicación a mi parecer para la tarea diaria
- El curso me ha resultado muy interesante, muy bien realizado y estructurado. Lo único que se debería mejorar es la duración del mismo. Considero que el plazo debería ser un poco mas amplio
- Curso completo y fácil de seguir. Sin duda volveré a matricularme en futuros cursos
- Interesante y práctico para el desempeño del puesto, con supuestos que nos encontramos con frecuencia
- Temario muy completo. Para tenerlo a mano todos los días en el trabajo
- Este curso me ha servido de mucha ayuda para reciclar mis conocimientos y aprender otros nuevos.
- Me ha parecido un curso interesante en el cual se me han aclarado algunas dudas referentes sobre todo a detección de drogas en control preventivo y en lo relativo a permisos de conducción en extranjeros
- Curso muy completo y lleno de situaciones habituales en mi trabajo

Gracias a todos, alumnos y docentes, que habéis hecho posible el plan formativo de APL Cantabria 2013, y a Santi (APF Navarra) por la gestión del Plan Formativo de CSL

Iván Trueba , Torrelavega
Secretario de Formación, APL Cantabria-CSL





RECONOCIMIENTO A NUESTROS COMPAÑEROS

VALOR Y DIGNIDAD A NUESTRA PROFESIÓN

Dice un Proverbio allá por Oriente, que “ El más Largo de los Viajes Comienza con un Pequeño Paso”

Hace unos años, cuando algunos miembros de la Junta Autonómica de APL Cantabria-CSL, comenzaron a darle vueltas a la necesidad de crear e impulsar desde nosotros, el reconocimiento de los méritos, capacidades y actitudes profesionales de “los policías locales de Cantabria”, ante la manifiesta carencia de policías de base, que se palpa en todos los Actos que se organizan desde las distintas Administraciones, Cuerpos de Seguridad del Estado, otras Asociaciones Profesionales, etc., lejos estaban de poder llegar a imaginar, lo que entre todos, se vivió el pasado 21 de Diciembre en la 1ª Edición del Acto de Entrega de CONDECORACIONES, HONORES y DISTINCIONES, en el Paraninfo de la Magdalena, en Santander.

Una Gran Familia entorno a nuestro Uniforme, para arropar, reconocer, aplaudir , abrazar y hasta emocionarse con muchos de nuestros compañeros olvidados para otros, pero importantísimos para nosotros.

Una Fiesta de reconocimiento a nuestros Jubilados, quienes vivieron y reflejaron en sus caras tal orgullo y felicidad, que solamente por esto ya se hubiera justificado todo el esfuerzo.

Un Impulso de Respaldo a la profesionalidad de mucho policías Jóvenes Veteranos que con mas de 30 años de servicio, aún siguen día a día cumpliendo con su labor en las calles de nuestros pueblos y ciudades.

Un gesto de Gratitud hacia quien ha demostrado mucho más que afecto y cercanía con la Policía Local, hasta el punto de reconocerse policía local vocacional, a pesar de sus amplísimos y reconocidos méritos en la profesión que ejerce y desde la cual ha sido fuente de conocimiento para muchísimos de nosotros.

Y como no podía ser de otra forma , el reconocimiento de la Justicia que merecen aquellos que en hechos puntuales, supieron responder profesionalmente con un altura y calidad profesional tan digna de reconocimiento como de servir de ejemplo al resto de compañeros.

Gran asistencia al Paraninfo de la Magdalena



cántabra de turba
S. Coop. Ltda.

Barrio la Hillera s/n • 39313 POSADILLO, Polanco (Cantabria)
Tel./Fax: 942 82 51 50 • E-mail: cantabradeturba@gmail.com

CÁNTABRA DE TURBA
www.cantabradeturba.es

Jubilados APLC



BREZ & AYOM
CONSTRUCCIONES

OBRA NUEVA
FACHADAS CUBIERTAS
REFORMAS REHABILITACIONES

942.03.94.74 620.39.47.37
www.brezayom.es

BREZ & AYOM
www.brezayom.es



Este viaje, nadie sabe lo lejos que llegará, pero lo que si sabemos es que con todas estas personas, con sus hechos, con sus vivencias, con lo que de si han dado por este uniforme que nos une, con todo, este viaje ha comenzado con un gran paso, por que nuestra labor es grande, nuestra profesión digna como ninguna y nuestro objetivo , el servicio y entrega a nuestros vecinos, es siempre reconfortante, a pesar de que alguno de ellos nos lo ponga difícil a veces.



Hemos comenzado y vamos a continuar. Creemos que se debe y puede repetir esta misma idea y queremos que no solamente la capital sea sede de la misma, por lo que ya barajamos serias opciones de llevar nuestro acto a aquellos puntos de nuestra región, que también son merecedores de acogerla y que con sus peculiaridades y recursos, realcen ese día que esperamos poder llegar a institucionalizar como La Fiesta de La Policía Local de Cantabria, que todos la entendamos y la asumamos tan nuestra ,que participar en ella con nuestras familias, con nuestros compañeros de otras plantillas y con nuestros Jubilados, se convierta en una cita ineludible en la agenda de cada policía local.

Por que siempre deberemos **RECONOCIENDO A NUESTROS COMPAÑEROS** y siempre es necesario dar **VALOR Y DIGNIDAD A NUESTRA PROFESION ... POLICIAS LOCALES DE CANTABRIA**

La Junta Autonómica de
APL Cantabria-CSL
Gracias a Todos



SIPLA · CSL · CFMC · APLC · SVPE



FOTO DE FAMILIA

TheYellowPet.com
TODO PARA MI MASCOTA
P.L. Candina, Santander
942 76 6476

www.crematoriomascotas.es
ALVERO
CREMATORIO & TANATORIO
DE MASCOTAS
Todo tipo de animales domésticos/compañía
Tifs. 616 419 987 / 942 598 077
Pol. La Mies Nave 3, VARGAS
Puente Viesgo (Cantabria)
alvero@crematoriomascotas.es
También en Facebook



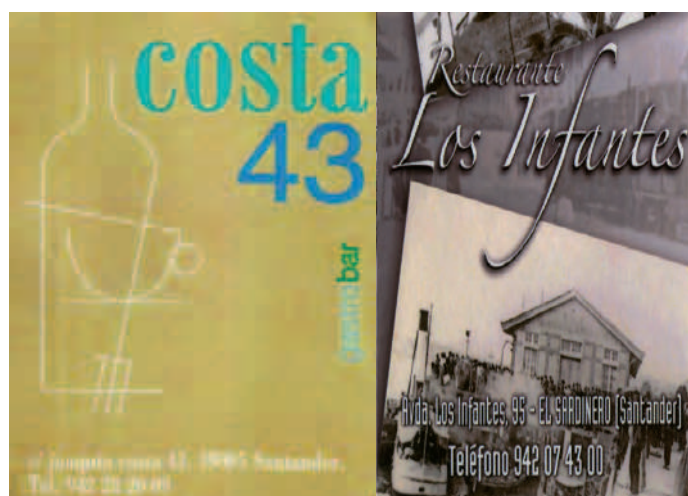
PROPUESTAS CONDECORACIONES APL CANTABRIA 2014

15 MAYO, 2014

Para la entrega de condecoraciones 2014 estamos buscando a compañeros merecedores de la Medalla al Mérito Policial 2014 así como personas ajenas a la Policía Local que sean acreedores de la Cruz de Servicios Distinguidos 2014.

Si sabéis de algún compañero que haya realizado un acto heroico o generoso, o haya contribuido a notoriamente a enaltecer la imagen de la Policía Local, hacédnoslo saber a través del siguiente formulario, especificando los motivos que le hacen merecedor de la condecoración.

Para la Cruz de Servicios Distinguidos es necesario que la persona o institución, ajena a la Policía Local, haya contribuido notoriamente en su apoyo a la Policía Local, en favor de sus actividades y/o cumplimiento de sus objetivos, y otros méritos que pudieran concurrir para hacerse merecedores de tal distinción.





EXTRACTO LITERAL DEL DIARIO DE SESIONES



PSOE · PRC · PP

CORRECCIÓN DE ERROR DEL DIARIO DE SESIONES, SERIE A, NÚM. 105, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 14 DE ABRIL DE 2014.

Advertido error de omisión de texto en el punto 3 del Diario de Sesiones, Serie A, núm. 105, correspondiente a la sesión plenaria ordinaria del día 14 de abril de 2014, se subsana en el sentido de tener por no consignado el texto incluido en las páginas 5564 a 5566. En su lugar, debe figurar el siguiente:

3.- Debate y votación de la proposición no de Ley N.º 236, relativa a modificación legislativa en materia de Seguridad Social que permita el adelanto de la edad de jubilación de Policías Locales, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista y Socialista. [8L/4300-0236]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto tercero del orden del día, Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la proposición no de Ley N.º 236, relativa a modificación legislativa en materia de seguridad social, que permita el adelanto de la edad de jubilación de policías locales, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista y Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Por acuerdo de la Junta de Portavoces, solamente habrá una fijación de posiciones, ya que es una proposición no de Ley presentada por los tres Grupos y por lo tanto, cada Grupo tendrá cinco minutos.

En primer lugar, turno del Grupo Socialista, tiene la palabra D. Francisco Fernández Mañanes, por un tiempo de - como había dicho- cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes Señorías.

Lo que hoy nos trae aquí es una reivindicación profesional tan justa como oportuna y conveniente. Desde hace años los representantes sindicales de los policías locales vienen pidiendo a la Administración que su profesión sea tratada de cara de jubilación anticipada, como la del resto de los cuerpos policiales, más aún a raíz de que en el 2010 se abriera la puerta a la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación para la policía autonómica vasca, para la Ertzaintza.

En cierto modo ese hito supuso un reconocimiento de la profesión de policía como colectivo especialmente vulnerable, como profesión de riesgo que es. Y en este sentido, Señoría, los estudios realizados sobre siniestralidad y requerimientos psicosociales de la profesión, psicofísicos, perdón, de la profesión apuntan de manera, yo creo clara, la concurrencia de los requisitos legales que condicionan el acceso a la jubilación anticipada.

En todo caso, la evidencia y el sentido común, Señorías, nos indican que difícilmente se puede estar en óptimas condiciones psicofísicas para enfrentarse a toda suerte de delinquentes y a toda suerte de situaciones de riesgo objetivo, cuando uno alcanza determinadas edades, como por otro lado, se reconoce en muchas legislaciones de nuestro entorno.

Por todo ello y teniendo muy presente el indudable ejercicio de justicia que supone extender el régimen aprobado en su momento para la policía autonómica vasca a toda la policía local, y teniendo en cuenta también el innegable efecto de mejora sobre la seguridad pública que el reconocimiento de la plantilla va a suponer si se acepta esta medida, el Grupo Parlamentario Socialista ha plasmado su firma en esta iniciativa, junto a los otros Grupos Parlamentarios de esta Cámara, para que se pida al Gobierno de España que presente ante las Cortes Generales las correspondientes modificaciones legales, al objeto de que se reconozca la profesión de policía como profesión de riesgo, y para incorporar estos funcionarios garantes de la seguridad pública al grupo de profesiones que le son de aplicación los coeficientes reductores en la edad de jubilación.

Señorías, hoy aprobaremos una justa iniciativa, no solo para los policías locales, no solo para los agentes de la policía local, que sin duda con admirable entrega y profesionalidad se enfrenta a multitud de situaciones en la que ponen en riesgo su seguridad y a veces su vida por defender la seguridad de todos nosotros, por defender nuestra libertad y el ejercicio de los derechos del conjunto de los ciudadanos.



Es que además, es una buena y conveniente iniciativa porque esta medida va a suponer sin duda el rejuvenecimiento de las plantillas de las policías locales, un rejuvenecimiento muy necesario para la oportuna eficiencia y la conveniente eficiencia en la lucha contra la delincuencia. Felicito en nombre del Grupo Socialista, a todos los integrantes de la plataforma nacional por el adelanto de la edad de jubilación de los policías locales y autonómicos y en particular en nuestra tierra a la asociación de la policía local que hoy nos acompaña y que con tanto tesón y tanta insistencia hay que decir, ha impulsado esta iniciativa.

Están ustedes, eso esperamos, a punto de alcanzar un gran anhelo colectivo, se lo merecen, se merecen un trato equivalente al de otros cuerpos y fuerzas de seguridad como son la Policía Nacional, la Guardia Civil, la Ertzaintza, los bomberos. Pero el Grupo Socialista naturalmente espera que finalmente sean realidad en breve plazo las propuestas que hoy aprobaremos por unanimidad y también, Señorías, esperamos y deseamos que la seguridad pública en el ámbito local siga siendo una función esencialmente pública, ejercida por funcionarios públicos bajo la responsabilidad de sus respectivos ayuntamientos y al servicio exclusivamente de la seguridad y la libertad del conjunto de los ciudadanos.

Nada y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Les ruego que no aplaudan, porque bajo ningún caso está permitido ninguna expresión de apoyo ni rechazo a ninguno de los intervinientes. Por otro lado, les solicito que no graben ni hagan ninguna fotografía porque está totalmente prohibido dentro del Hemiciclo.

En el caso contrario nos veremos obligados a pedirles que salgan del Hemiciclo, cosa que no queremos. Pasamos al Grupo Regionalista, tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, por un tiempo de cinco minutos. EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente, Señorías.

Pues efectivamente hoy vamos a instar al Gobierno de Cantabria para que a su vez se dirija al Gobierno de España para que atienda y regule una reivindicación del colectivo de policías locales, de todos los policías locales de España, que es el reconocimiento de la profesión de policía local como profesión de riesgo, con los efectos que tiene entre otras cosas y fundamentalmente en el anticipo de la edad de jubilación.

Esta posición del Parlamento de Cantabria se une también a la de otros parlamentos y otros ayuntamientos, generalmente por unanimidad, como afortunadamente va a ocurrir hoy en este Parlamento de Cantabria.

Es una reivindicación y una decisión que se basa en nuestra opinión en razones de justicia y en razones de igualdad. En primer lugar, porque existen estudios que hemos tenido ocasión de consultar y que se nos han hecho llegar, que demuestran que las funciones que los policías locales tienen encomendadas y la forma sobre todo en que deben llevarlas a cabo, tienen diversas consecuencias en la salud, tanto desde el punto de vista físico como desde el punto de vista psíquico, que pueden incardinarse perfectamente en el artículo 161 de la Ley de Seguridad Social.

No es momento de detallar y profundizar en esta afirmación, pero sí podemos hacer referencia a la necesaria asistencia por ejemplo, a muy variadas situaciones y riesgos en el ejercicio de sus funciones de seguridad, a la atención de accidentes y emergencias de todo tipo, al estatismo postural, por ejemplo, característico de las funciones que desarrollan, al trabajo en la intemperie, al trabajo a turnos, al trabajo nocturno, a los ritmos de trabajo y a otra serie de factores que se han analizado perfectamente para fundamental esta petición. Por tanto, desde el punto de vista de la legalidad, de la justicia la reivindicación que hacen los policías locales está totalmente justificada. También hay razones de igualdad, porque como se ha dicho, el cuerpo de policías locales en este caso se uniría también, por ejemplo, a otros colectivos como recientemente la Ertzaintza y además entraría también en línea de lo que está ocurriendo en otros países de nuestro entorno, fundamentalmente de nuestro entorno europeo, donde es normal que la edad de jubilación sea anticipada para este tipo de colectivos.

PERITACIONES NORTE, S.L.
Peritos tasadores de seguros • Comisarios de averías
Ingenieros Industriales
Expertos en análisis de accidentes de circulación,
de incendios y de averías eléctricas
Gran experiencia en informes periciales para el ramo del Seguro
y para asuntos judiciales (incluidos juicios rápidos)
C/ Hernán Cortés, 15 - Entlo. / 39003 SANTANDER
Telf. 942 31 48 04 / Fax 942 36 06 60 / e-mail: perit-norte@telefonica.es

PERITACIONES DEL NORTE
www.peritacionesnorte.es

RESTAURANTE MARISQUERIA MARUCHO
C/ Tetuan, 21 - SANTANDER 39004 - TEL 942 22 55 62

RESTAURANTE MARUCHO
www.maruchorestaurante.es



Además yo creo que tiene no solo efectos en los policías locales, sino efectos en la prestación del servicio también. También yo creo que se ha anticipado algo por parte del Portavoz Socialista, si hemos de partir de las bases de que esta profesión tiene determinadas consecuencias sobre la salud, y también como se ha demostrado que determinado tipo de funciones que desarrolla a partir de determinada edad, resultan sino inadecuadas, más complicadas; se llega a la conclusión de que esta medida va a suponer también una mejora en la prestación de este servicio.

En este sentido, también es buena ocasión en este momento para reivindicar la importante función social que cumple la policía local, que son la auténtica policía de proximidad, que hace más visible también esa sensación de seguridad que a veces es tan importante para los ciudadanos.

Y yo creo también, y en eso yo creo que todos estaríamos de acuerdo, que la primera impresión que muchos de nosotros tenemos cuando llegamos a una ciudad, sobre lo que es la ciudad, sobre lo que es su organización, sobre lo que son sus gentes, nos la proporciona precisamente la policía local. Yo creo que es un factor importantísimo dentro de lo que es la vida social y la seguridad de los ciudadanos y de las ciudades y los pueblos. Por tanto, reivindicación justa, legítima y conveniente.

Se podría objetar que estando en tiempos de crisis como estamos, esta iniciativa va a generar un coste económico. Bien, desde el punto de vista económico también se ha tenido buen cuidado de estudiar y de argumentar que a corto y medio plazo esta medida no va a suponer coste alguno, sino más bien ahorro para las arcas públicas. Otra cosa será el futuro, pero en el futuro esperamos que no se va a mantener la crisis de manera perpetua.

Por todo eso, tampoco entendemos -y lo decimos dentro del ámbito y del ambiente de consenso que tenemos en este momento- no entendemos que se estén demorando las gestiones para que esta iniciativa se lleve a cabo. Parece que la argumentación más sólida -la que da el Gobierno de España- es que no dispone de los datos para realizar el estudio sobre las variables relevantes etc., que exige la normativa.

Con todos los respetos, desde el Grupo Regionalista entendemos que esta excusa no es admisible. Argumentar que la Secretaría de Estado de la Seguridad Social no puede en este momento realizar este estudio, después de dos años que se lleva planteando esta reivindicación; la verdad es que no nos parece admisible.

Finalmente, desde el Grupo Regionalista, tampoco queremos ocultar que existen otros problemas en el ámbito de la policía local desde varios puntos de vista, o muchos;

tampoco vamos a profundizar en ello; desde el punto de vista de la formación, desde el punto de vista de la necesaria motivación en algunos casos.

Y por lo que respecta a esta Cámara también, quizás en el número de policías locales, porque en principio se está incumpliendo los parámetros que establecimos como adecuados en la ley que aprobamos en este Parlamento. Pero en fin, este tipo de argumentos ahora, en este momento, se alejan del objetivo.

Yo creo que lo más importante es que hoy, esta Cámara, por unanimidad y haciendo también un llamamiento de cara a la sociedad y fundamentalmente de cara al Gobierno, reconocemos la justicia como decía, la legalidad y la conveniencia de esta iniciativa, de esta reivindicación, que nos han traído los policías locales y que consideramos que se debe llevar adelante.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular, tiene la palabra D. Julio Bartolomé, por un tiempo de cinco minutos. EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Sr. Presidente. Sres. Diputados. Hace un año por estas fechas, concretamente los días 25 y 26 de abril, se celebró en el Palacio de la Magdalena, la quinta asamblea nacional de la Confederación de Seguridad Local, con asistencia de más de 10 asociaciones territoriales, entre ellas la Asociación de la Policía Local de Cantabria.

Ya que alguno de esos miembros se encuentra hoy presente como invitado, quiero hacerles llegar un saludo en nombre de mi grupo parlamentario.

Los trabajos de dicha Asamblea se efectuaron con seriedad y rigor, como corresponde, presentando diversos estudios sobre la repercusión de las capacidades del colectivo de policías locales y sobre los costes, en caso de adelantarse la edad de jubilación. No lo he olvidado y aquí conservo estos estudios, por si algún otro de mis compañeros está interesado en conocerlo en más profundidad.

**SOCIO
COLABORADOR E.C.**





Porque mi asistencia como invitado a dicha asamblea, me permitió tomar conciencia del estado de la cuestión, que por cierto estaba ya aprobada por otros Parlamentos, que no es otra que dar apoyo a una iniciativa de reforma de la legislación de la Seguridad Social que permita dar cobertura a la solicitud de aplicar un coeficiente reductor de la edad de jubilación para los policías locales, como ya existe en relación a otros colectivos, no solo de policías, sino también en otras actividades.

El hecho no habitual, pero tampoco extraordinario, de que esta proposición no de Ley haya sido presentada conjuntamente por los tres grupos presentes en este Parlamento, hace innecesaria su defensa, si entendemos por tal el intento de convencer al resto de los parlamentarios y de los grupos de la bondad de la iniciativa. Y tampoco vamos a reiterar los argumentos que ya han sido expuestos, porque ya la tercera vez que se interviene sobre el mismo tema, pues se repite uno innecesariamente o simplemente hace un caso de seguidismo. En general, estamos de acuerdo con todo lo que se ha dicho.

Pero no obstante, es conveniente también, para conocimiento general, no solo para otros parlamentarios, resumir los datos que aparecen en la exposición de motivos, de esta iniciativa conjunta, que son los siguientes y lo va a orientar desde un punto de vista más técnico jurídico, que desde un punto de vista sentimental.

Primero, la iniciativa está amparada por lo dispuesto en la Ley General de la Seguridad Social, cuyo Art.161 contempla la posibilidad de establecer coeficientes reductores de la edad de jubilación para determinados colectivos.

Segundo, se han realizado estudios, de hecho se presentaron en la Asamblea Nacional de la Confederación de Seguridad Social, a la que me he referido, en relación con la profesión de policías locales y reitero que los he conservado y los tengo a disposición de cualquiera que esté interesado en conocerlos. Tercero, existen precedentes dentro de España, para otros cuerpos de policía.



Delegados sindicales APL Cantabria asistentes al acto

Cuarto, existen también precedentes en el derecho comparado, como es el caso de Bélgica, Noruega, Irlanda, Reino Unido y otros. Y estos precedentes, no invento nada, porque ya están dicho, incluso en la propia exposición de motivos, firmada conjuntamente por todos. Y quinto y esto es realmente importante, se puede compensar la menor recaudación de cuotas, vía recargo de cotizaciones y vía de reducción de otras prestaciones, como incapacidad temporal y algunas otras que pueden ser mucho menos habituales, si se rejuvenece la edad de un colectivo.

En definitiva, lo que este Parlamento va a acordar es acoger favorablemente las aspiraciones del colectivo de policías locales en orden al adelanto de su edad de jubilación, si bien, como ya se ha apuntado, la decisión final corresponderá al Gobierno de España, que es a quien se insta directamente y a través de la Federación de Municipios y Provincias, puesto que este segundo punto, también consta en la iniciativa y así se acordará, para que aborde las reformas necesarias a tal efecto. Con ello nos sumamos a otras muchas iniciativas y tengo la satisfacción de decir que no ha habido debate interno importante entre los grupos, porque así lo ha acordado todo por unanimidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado. Pasamos a la votación de la proposición no de Ley.

¿Votos a favor?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, treinta y seis.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia queda aprobada la proposición no de Ley, por unanimidad."

FALTA DE APARCAMIENTO

Luis Fernando Dou Pesquera en calidad de Secretario regional de la Asociación de Policía Local de Cantabria y miembro de la junta Personal del Ayuntamiento de Santander, ha solicitado que en la próxima Mesa Sectorial de Policías se incluya en el orden del día, el problema de la falta de aparcamiento en el cuartel de la calle Castilla, ante la desaparición de los aparcamientos exterior y oeste, con motivo de la construcción de la pasarela de comunicación entre la calle Castilla y la calle Alta. De igual manera solicita que vaya en el mismo orden del día, el estado del proyecto de cubrición del estacionamiento interior del cuartel para poder duplicar las plazas de estacionamiento y paliar el problema existente.



NOTICIAS

HERIDO UN POLICÍA DE SEGUNDA ACTIVIDAD

Luis Fernando Dou Pesquera en calidad de Secretario regional de la Asociación de Policía Local de Cantabria y miembro de la junta Personal del Ayuntamiento de Santander, expone, que debido a los recientes sucesos acaecidos en el acceso al recinto del Palacio de la Magdalena, en los que un policía de segunda unidad resultó herido en acto de servicio y evacuado en ambulancia al Hospital Valdecilla, urge un replanteamiento general de los puestos de segunda actividad, para evitar sucesos como el acontecido.

Del mismo modo Luis Fernando Dou Pesquera solicitó la convocatoria urgente de una mesa sectorial de policías, para abordar este asunto así como otros pendientes de resolución, el quinto día de asuntos propios, las amenazas en redes sociales, la situación del aparcamiento en el cuartel de la calle Castilla con motivo de las obras de la pasarela de la Peña del Cuervo, el establecimiento de un protocolo urgente de asistencia jurídica por parte del Ayuntamiento, pagos pendientes de horas de obligado cumplimiento y vuelta de la prohibición de circulación en bicicletas en el Palacio de la Magdalena.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MOCIÓN PARA EL ADELANTO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS POLICÍAS LOCALES

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid ha aprobado por unanimidad este miércoles una proposición para instar al Gobierno central a que articule las reformas necesarias que permitan la jubilación anticipada antes de los 65 años para agentes de la Policía Municipal.

La iniciativa, suscrita por los cuatro grupos municipales en el Consistorio (PP, PSOE, IU y UPyD), reclama que en el Ministerio de Empleo se arbitre, a través de la Seguridad Social, una fórmula para fomentar el cese de servicio activo en caso de agentes municipales de avanzado edad.

El texto, que ha leído el presidente del Pleno Ángel Garrido, incide en que se debe articular ese mecanismo para evitar la discriminación existentes entre los derechos reconocidos en esta materia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con respecto a los agentes de las policías locales.

Añade en consecuencia, que por la "especial naturaleza" de las funciones que desempeñan por el colectivo de la Policía Municipal implica que parte de sus agentes podrían no encontrarse en condiciones psicofísicas óptimas para el desempeño de su actividad antes de llegar a los 65 años.

Al respecto, el edil de IU Ángel Lara remarcó ayer que la jubilación anticipada sí esta contemplada en otros cuerpos, como el caso de los Bomberos, y que se debe articular un mecanismo que haga que agentes puedan pasar a situación de reserva.

En este caso, ha aludido a los efectos de la degeneración biológica que produce el paso de los años en el trabajo de calle.

En este sentido, Lara comentó que el periodo que debería contemplarse para iniciar el acceso a la jubilación anticipada sería los 58 años y ha remarcado que, actualmente y según sus datos, existen en torno a 2.000 agentes de Policía Municipal entre los 51 y 65 años.

Por tanto, Lara también llamó la atención sobre el hecho de que ello podría implicar la salida de promociones enteras del servicio activo y que se tiene que articular una tasa de reposición suficiente para cubrir esas vacantes y evitar “problemas”.

Mientras, el edil del PSOE Pablo García-Rojo indicó también ayer que esta proposición cuenta con el consenso de las principales organizaciones sindicales y ha destacado el acuerdo de todos los grupos políticos sobre esta iniciativa.



DESACUERDO ENTRE AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS

Delegados sindicales de la Asociación de Policía Local de Cantabria con representación en el Ayuntamiento de Santander, han expuesto que vienen observando como desde la Jefatura de la Policía Local, se están estableciendo de forma unilateral y al margen de los acuerdos Ayuntamiento-Funcionarios una serie de medidas, en concreto, y decidido por la Jefatura antedicha, se ha decretado que los funcionarios que se incorporen al servicio desde una baja médica, de forma obligatoria tengan que trabajar un mínimo de diez días consecutivos para poder disfrutar de su reglamentario periodo vacacional, por ello solicitan que se anule esta medida arbitraria y contraria a los acuerdos legalmente establecidos entre Ayuntamiento y Funcionarios.

NUEVA SECCIÓN SINDICAL

Luis Jesús Martínez Asuaga y Ricardo San Miguel Berriope en representación de la ASOCIACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL de CANTABRIA (APLC-CSL) como presidente y secretario respectivamente, de la Sección Sindical de Castro Urdiales, expusieron al ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES que se ha constituido la sección sindical de la asociación de policía local de Cantabria APL-CSL, en Castro Urdiales, al amparo de la ley orgánica de libertad sindical, y por tanto solicitan que se tenga en cuenta la constitución de esta sección sindical, para que pueda desarrollar su actividad sindical de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley orgánica de libertad sindical, así como de los derechos y garantías a que hace referencia el artículo 10 de dicha ley.

De igual forma solicitan permiso para la instalación de un panel informativo en las dependencias de la policía local de Castro Urdiales.



SECCIÓN SINDICAL TORRELAVEGA

EL OFICIAL-JEFE DE LA POLICIA LOCAL DE TORRELAVEGA. UN CÚMULO DE DESPROPOSITOS PARA LA CIUDADANIA, LAS CORPORACIONES LOCALES Y EL CUERPO.

Con el fin de que quien lea este artículo sepa con qué tipo de persona nos encontramos, queremos manifestar lo siguiente: El actual Oficial Jefe de la Policía Local de Torrelavega Alejandro García Fernández accedió al cargo sin estar en posesión de los requisitos académicos necesarios para ejercer el cargo que en la actualidad ocupa. Es decir, una vez que tomó posesión del cargo no presentó los títulos académicos que se le requerían para optar a este tipo de plaza. Si bien es cierto que se le podía haber destituido por estos hechos, no lo es menos que cuando se realizó la reclamación ya habían pasado más de cuatro años y legalmente no fue posible.

1999. "Se anulan 123 multas de radar por ilegalidad en su procedimiento." Estas multas de tráfico fueron impuestas todas ellas en el mes de abril de 1999.

Si el personaje del que nos ocupamos hubiera tenido los conocimientos profesionales necesarios para el desempeño del cargo que ejerce no se hubiera producido este hecho, que dicho sea de paso supuso un gran quebranto económico a la administración en su momento. Quebranto económico cifrado en unos dos millones y medio de pesetas de aquella época (15.025,30 € actuales). Curiosamente no se tiene conocimiento de que este personaje fuera amonestado, expedientado o denunciado por estos graves hechos.

18-05-2013. Publicado en un Diario Regional. Sabuesos del "cuponazo cervical" LOS POLICIAS LOCALES NO SOMOS NI SABUESOS, NI COMO SHERLOCK HOLMES.

LOS SABUESOS DEL "CUPONAZO CERVICAL", "CON LAS HUELLAS DE FRENADA SOMOS COMO SHERLOCK HOLMES, declaraciones realizadas por el Oficial-Jefe de la Policía Local de Torrelavega, manifestamos lo siguiente:



Si con lo de "SABUESOS" se refiere a que los integrantes de la Policía Local son personas tenaces, firmes y constantes, cautos, advertidos y prevenidos por la experiencia, así como adiestrados para descubrir y perseguir delitos de oficio o a instancia de parte, efectivamente, así es.

Los Policías Locales son Funcionarios de Carrera que para acceder al Cuerpo de Policía Local debieron superar unas oposiciones en competencia con más personas interesadas en la plaza y que presentaron en tiempo y forma los documentos que se les pedía antes de tomar posesión del cargo (otro no lo hizo ni después de la toma de posesión). Son personas que aman su profesión, comprometidas en ayudar a los ciudadanos en momentos de peligro para su integridad física incluso poniendo en peligro la propia, que además, y dicho sea de paso, una vez superada la oposición, y ya en activo, muchos de ellos siguen estudiando y preparándose en materias relacionadas con su actividad profesional y en algunos casos, sin ánimo de alcanzar dentro del Cuerpo una posición mejor, sino nada más que por adquirir conocimientos para realizar su labor de forma legal, profesional y coherente, todo esto con el sacrificio que ello conlleva en lo referente al esfuerzo intelectual que realizan, el tiempo que restan de disfrutar de sus familias, hobbies personales, costos económicos, etc. De ahí que por eso en los Cuerpos de Policía Local existan Licenciados, Diplomados Universitarios, Agentes formados profesionalmente en Escuelas y materias diversas y específicas relacionadas con su profesión, y otros con un buen expediente académico y siguen siendo policías de base, pero con una formación humana y profesional excelente.

En cuanto a lo de ser con las huellas de frenada como "SHERLOCK HOLMES". SHERLOCK HOLMES es UN PERSONAJE FICTICIO creado por Sir Arthur Conan Doyle, se refiere a un detective inglés de finales del siglo XIX, hábil en el uso de la observación y el razonamiento e inteligente en la resolución de los casos que se le presentan. Nuestra profesión no es una novela de ficción, es algo real, comprometido, serio, peligroso y que requiere de unas grandes dosis de formación, sacrificio y responsabilidad. La forma de investigar los accidentes y sin contradecirnos en lo afirmado por el Oficial-Jefe de la Policía Local de Torrelavega Alejandro García, en el artículo da la sensación de que somos como el C.S.I. (El Laboratorio Criminalístico de Miami-Dade, en inglés y oficialmente Miami-Dade Police Department Crime Lab), laboratorio científico situado en Miami (E.E.U.U) que usa la ciencia forense para examinar pistas de crímenes. Los empleados del laboratorio son "CRIMINALISTAS" agentes de Policía licenciados en diferentes disciplinas y que cuentan con sofisticados medios técnicos para la consecución de sus objetivos.



En nuestro caso nada más lejos de la realidad, de lo único que estamos dotados es de unas ruedas de medir, cintas métricas y tizas blancas, lo demás lo pone el agente con su imperante deseo de hacer las cosas bien. Nosotros por no tener, no tenemos ni un Kit Básico para la investigación de accidentes, y que consta además de lo mencionado anteriormente de: Piezas de señalización, Pulverizador para detección de manchas de sangre, reveladores de huellas, hojas de transplante de huellas, pinceles de fibra de vidrio, ceras de marcado de acotamiento, testigo métrico, bolsas de recogida de evidencias, pasta de moldeo, scan digital fotográfico, reglas para fotografiar pruebas, reglas para fotografía, podotrack, etc, etc. Es decir, en cuanto a material estamos como en la edad media y las investigaciones se realizan con una gran falta de medios, pero no por ello faltas de rigor, profesionalidad y ajustadas a Derecho.

En el mismo Art. Ud. tacha de IMPERTINENTES (Del latín impertinens, -entis. Adj. Que no viene al caso, o que molesta de palabra o de obra) a los jubilados que se encuentran simplemente mirando en las inmediaciones de un siniestro, a esto no le vemos problema mientras no se encuentren dentro del perímetro acotado para nuestras acciones profesionales. Acote Ud. el perímetro de forma adecuada y así no tendrá este problema, y si no, mande una dotación de refuerzo para que determinados agentes preserven el orden mientras los otros realizan las operaciones necesarias.

Y sobre todo cuando realice declaraciones o escriba un artículo hágalo de forma que no deje dudas de interpretación en lo que puedan percibir las personas que lo lean, así tendremos menos problemas, y una mejor imagen de la que en la actualidad tenemos ante la ciudadanía en general.

26-12-2013 Nueva composición de los equipos para entrar en vigor 01-01-2013. Publicada 26-12-2013.

Con esta fecha se publica en el tabón de anuncios de la Jefatura de Policía Local con Vº Bª del Sr. Alcalde la composición de los equipos a fecha 1º de Enero del actual. Ud. lo que solicito en su día al Alcalde es que necesitaba hacer dos cambios ya que hay dos agentes que se encuentran aquejados de una enfermedad crónica/terminal, por lo que se debía de proceder de forma que los mismos accedieran a un puesto más cómodo de acuerdo con su situación física.

En vez de esto, lo que Ud. hace es realizar seis cambios, cambios que nadie sabe con qué criterios se realizaron y a que obedecen, salvo el de los dos agentes que lo solicitaron voluntariamente, ya que esta no se adecua a lo por Ud. solicitado en un principio.

Esto motivo que algunos de los afectados que no están de acuerdo con su movilidad realizarán una reclamación ante sus líderes sindicales, los cuales, al no recibir por parte del oficial-jefe contestación alguna, se opusieron a los mismos.

Con fecha 2 de enero del actual, se le notifica al Oficial-Jefe que la Alcaldía ha procedido mediante escrito de fecha 30 de diciembre de 2013 a "revocar su conformidad con la citada propuesta, sin que por otro lado se discuta su competencia para designar al personal que debe integrar cada una de las unidades o servicios, la cual se ejercerá por esa jefatura en el marco de aplicación y bajo su exclusiva responsabilidad"

Sr. "Oficial-Jefe". Uno de los grandes retos de las organizaciones policiales es que los equipos de trabajo funcionen con eficacia y eficiencia, pero para ello es fundamental que exista sinergia entre los miembros de dichos equipos. Aprovechando, que en una buena cantidad de países de nuestro entorno, y también en algunas de nuestras comunidades se realizan encuestas de seguridad que evalúan además de la percepción de seguridad, la calidad del servicio que prestan los policías y el efecto de las relaciones interpersonales entre los agentes de policía y la comunidad a la que sirven aquí se podría hacer esto mismo con el fin de saber por dónde vamos y a donde nos dirigimos, pero claro, eso no creemos que le interese a Ud. principalmente.

La información de primera mano es fundamental entre otros, en los cuerpos de policía. Por todo lo anterior le instamos a trabajar, a trabajar por este pueblo que le paga su salario (DICHOS SEAS DE PASO SALARIO MAS QUE DIGNO) y que Ud. no justifica con sus acciones, ser un buen líder y llevar a este cuerpo de policía a los lugares que en otros tiempos ocupo, eso cuando menos, aunque francamente no creemos que Ud. pueda llevarnos allí ya que no tiene los conocimientos profesionales necesarios y no sabe que es el trabajo de campo (la calle), lo suyo es estar metido en su despacho maquinando, por eso da palos de ciego, por eso no tiene ni idea de que es lo que pasa en la ciudad, cuales son las inquietudes y necesidades de los ciudadanos. Salga a la calle, trabaje, así podrá ayudar a la ciudadanía, a la corporación que en su momento se encuentre al frente del Ayuntamiento y a sus subordinados.

Por último ya sentimos contribuir a que Ud. sea un íncito, aunque francamente da lo mismo, la mayoría de los ciudadanos no lo conocen, así que físicamente no le podrán identificar con este escrito.

Sección Sindical Torrelavega APL Cantabria - CSL



Desde la sección sindical de la Asociación de Policía Local de Cantabria (APLC) en Torrelavega

EXPONEMOS:

Que el pasado 27 de diciembre se han anunciado unos cambios en los equipos de trabajo de la Policía Local, cambios ordenados por el Oficial Jefe, y que a pesar de ir en contra de la voluntad de las autoridades políticas, se han hecho efectivos a partir del día 1 de enero.

Que a cualquiera que conozca el funcionamiento de esta jefatura le resulta evidente que estos cambios no responden a criterios funcionales, ni a una mejor y mas equilibrada prestación del servicio, sino únicamente a complacer caprichos y fobias personales tanto del Jefe de servicio como de un Sargento en particular.

Que por una parte se cambia a quienes se han interpuesto sindicalmente a las ambiciones de este sargento, la libertad sindical es un derecho, aunque ello no le guste a un sargento acostumbrado a vivir en el caciquismo que representa lo peor de esta plantilla, y que es el primer cambio serio que ha de afrontarse en el organigrama de este cuerpo de policía, ya que debería estar apartado de cualquier función de mando desde hace años.

Que por otra parte se cambia a un agente, que como consecuencia del desempeño de sus funciones y actuando con profesionalidad y normalidad, en un momento concreto del servicio hizo lo que requería la situación, abrir diligencias, aunque en éstas resultare imputada una persona cercana al poder de esta ciudad, lo que levanto ampollas entre las altas esferas de la jefatura. Tanto los agentes de Policía Local de Torrelavega como esta sección sindical defendemos cada día que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, aunque ello prive de una medallita mas a la retrograda chaqueta de nuestro Jefe de Servicio.

Que no se debe intentar disfrazar con mentiras unos cambios que, a caballo entre la arbitrariedad y el mal talante, representan el trabajo de nuestro Jefe de Servicio durante todo un año, ya que aparte de las funciones que desarrolla en el parque de bomberos no ha destacado por ninguna otra orden o actividad encaminada a la mejor atención y solución de los problemas que cada día sufre tanto el cuerpo de Policía Local como la ciudadanía de Torrelavega.

Que las autoridades municipales han contemplado durante años como nuestro Oficial Jefe se tomaba a la ligera asuntos muy serios para la ciudadanía, respondiendo con comentarios tan impropios como desafortunados, protagonizando apariciones ridículas en prensa, nombrado

servicios por sorteo que quedarán para siempre bajo la sospecha del amañó premeditado, y una serie mas de actitudes que rayan con la demencia.

Esto ha motivado que durante varias legislaturas, los diversos equipos de Gobierno, se hayan hartado de comentar por todos los rincones del ayuntamiento la opinión que les merecía la catadura moral y el comportamiento del Jefe de Policía, sin embargo lo único que han hecho al respecto es utilizar a esta persona como escudo de su propia inacción, ante lo que desde esta sección sindical les pedimos algo mas de valentía y nos hacemos la siguiente pregunta; ¿para cuando un expediente disciplinario?.

Que ley reguladora de bases de régimen local atribuye como competencias del alcalde en su Art. 21 h. Desempeñar la jefatura superior de todo el personal, y en su apartado i) Ejercer la jefatura de la Policía Municipal. Conforme a la Ley de Coordinación de Policías Locales de Cantabria, Los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma de Cantabria estarán bajo la superior autoridad y dependencia del Alcalde o, en su caso, del concejal que aquél determine, a su vez el Decreto 1/2003. Normas-marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria establece que bajo la superior autoridad del Alcalde, el mando inmediato de la Policía Local corresponderá al Jefe del Cuerpo. Además y de acuerdo con lo que establece la Ley 30/1992, los actos administrativos discrecionales, así como los que deban serlo en virtud de disposición legal o reglamentaria expresa serán motivados con sucinta referencia de hechos y de fundamentos de derecho, vicio que se observa en el acto administrativo que nos ocupa.



EXPOCOLCHON

OPORTUNIDAD ÚNICA

50%

dto. REAL

EXPOCOLCHON
c/ José Mª Pereda, 43. TORRELAVEGA

2 HORAS
sin coste fijo
GRATIS

La SOLUCIÓN perfecta para el DESCANSO

Sea cual sea tu caso, consúltanos.
(Te sorprenderás!)

Financiación **20 meses SIN INTERESES** • Entregas **GRATUITAS**



Que el alcalde saliente, Don Ildefonso, se posicionó en contra de estos cambios y le pedimos lo mismo a Doña Lidia, actual alcaldesa. Ambos conocen sobradamente que estos agentes han sido desplazados de su turno habitual de servicio por motivos, como mínimo, poco claros. Les rogamos nos permitan con sincera humildad recordarles, que la figura del Alcalde representa al delegado de gobierno en el municipio, y por lo tanto es garante de los derechos fundamentales entre los que nuestra querida Carta Magna recoge, en primer lugar, LA DIGNIDAD.

SOLICITAMOS:

La motivación del referido acto con sucinta referencia de hechos y de fundamentos de derecho, y la copia de todos los documentos que obran en expediente administrativo de referencia

Que se anule la citada orden de cambios en el servicio, al menos de forma temporal, en tanto no exista un informe detallado expresando la citada motivación de los cambios por parte de la Jefatura, y se puedan estudiar y debatir de forma transparente, garantizando los derechos mas básicos que asisten a cada persona.

En Torrelavega, a 14 de diciembre de 2013

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTA-
MIENTO DE TORRELAVEGA

Sección Sindical Torrelavega APL Cantabria - CSL





RAMÓN, Amigo de Todos Nosotros ...



... por que eso fue lo que Ramón Camus Cueto, (Talleres Navamuel), ha sido para nosotros, los policías locales de Santander, un Amigo, un tipo llano y amable, al que le rebo-saba su bondad por encima de su profesionalidad, que no era poca.

Muchos años en aquel Taller de la Plaza de Numancia, esquina con San Luis, en el que comenzase a los 14 años su profesión, y donde cada vez que un coche patrulla, un motorista o cualquier policía a pie pasaba por allí, él siempre nos brindaba esa gran sonrisa y ese humor socarrón, tan de él, tan como era Ramón.

Todos sabíamos que cada vez que en nuestra ciudad, un Domingo por la mañana, un día de fiesta o cuando fuera, si nos encontrábamos con un coche averiado, alguien que

no le arrancase el coche por la mañana, o un turista que necesitase cambiar o arreglar la batería de su coche, Ramón iba a estar allí, a pie de taller y presto para atender cualquier servicio que desde la Policía Local le reclamásemos.

Talleres Navamuel, así se siguió llamando el taller, cuando Ramón se hizo cargo del negocio y tomó el relevo de su anterior Jefe y dueño, Manuel Navamuel Puente, y en el que, con el también fallecido Rafa y con Marcelino, aún a pie de obra, formaron muchos años una Terna de Primeros Espadas de la reparación y servicio a miles de vehículos en Santander, pero también a miles de personas, a las que Ramón siempre brindó ese trato personal y humano, que al final queda siempre por encima de que el coche se arregló o no.

Tanto en Numancia, donde Ramón mantuvo el negocio hasta el año 1995, simultaneando con la apertura del nuevo Talleres Navamuel, como en la calle Madre Soledad, desde el año 1992, siempre que nosotros, la Asociación de Policía Local de Cantabria, acudimos a él en busca de su colaboración para sacar adelante nuestra revista, SIEMPRE, Ramón estuvo allí con su aporte y su ayuda, incluso cuando en nuestros inicios. MOURO solo era una pequeña publicación, de reducida tirada y sin alardes tipográficos, pero Talleres Navamuel, Ramón, ya estaba con nosotros, con su apoyo a nuestro colectivo policial.

Ramón, Marcelino, Rafa, José Ramón y Carlos
La Terna de 1º Espadas de Talleres Navamuel



Por encima de todo, para nosotros los policías locales de Santander, Ramón era un hombre sencillo y llano, y en el que cuando acudías a él, sentías que debajo de aquel buzo, y detrás de aquella sonrisa, había una persona con un corazón mucho más grande que aquella enorme mano que te estrechaba, siempre sucia por el trabajo, pero siempre noble.

Esta pasada Semana Santa, la víspera de Jueves Santo, Ramón echó abajo, a última hora de la tarde, la puerta del taller, como miles de veces a lo largo de su vida, sin saber que la propia vida estaba apunto de cerrarle la puerta a él poco después. Injusto, muy injusto es que la vida te pase la factura recién llegado a la jubilación, y que todo aquello que podías estar disfrutando merecidamente, quede huérfano de ti, esposa, cuatro hijos y tres nietos. Su familia. Para el resto de personas que le conocieron, Ramón deja el recuerdo de un amigo y una gran reputación.

No sabemos si allá donde está habrá ganado que criar y atender como le gustaba hacer aquí, en su pueblo, en Bostronizo los fines de semana, pero lo que si sabemos y estamos seguros de ello es que desde ahora en el Cielo, nadie se quedará tirado un Domingo por la mañana por que le falle la batería del coche ...

... Gracias Ramón.

Asociación Policía Local de Cantabria, JUNIO 2014



Planimetría Forense



aplicaciones policiales

Inspector Diego Sánchez Criado · Brigada Provincial Policía Científica Bilbao

Planimetría forense es el método de fijación de la escena delictiva en soporte digital o papel, registrando la ubicación de objetos, condiciones y relaciones de tamaño y distancia, localizados en él. Se realiza en función de la orientación cardinal y debe establecerse la escala, consignando las evidencias físicas asociadas al hecho investigado, permitiendo tener una visión esquemática, de conjunto, en forma gráfica, de lo hallado en el lugar.

Lejos de la infografía forense, que aporta una realidad con la que se puede no estar de acuerdo aunque sirva como punto de referencia para el debate de las partes implicadas en el proceso judicial, el dibujo planimétrico está ampliamente aceptado en los procesos judiciales, pues da una idea objetiva de la escena de los hechos, y contribuye a la investigación del delito. Este dibujo planimétrico, en conjunto con las fotografías y el acta de inspección ocular, complementa la descripción escrita y fotográfica.

El croquis o plano viene a constituir el esqueleto y la fotografía la piel que lo recubre y que permite conformar el lugar del hecho o escena del delito.

Antes de confeccionar el plano en nuestras dependencias debemos haber realizado in situ un pequeño croquis a mano alzada, algo esquemático y orientativo que nos ayude posteriormente a confeccionar el plano topográfico.

Existen unas antiguas reglas para la fijación planimétrica de hechos delictivos, que conviene tener en cuenta:

Reglas de Hans Gross:

- 1.- El plano debe estar orientado de acuerdo a los puntos cardinales que también figuran en él.
- 2.- El planista debe por sí mismo tomar y verificar las medidas, no pudiendo confiar esta operación de otra persona extraña a la especialidad.
- 3.- El plano no debe estar sobrecargado, no debe contener nada que no este directamente vinculado con el hecho investigado ya que la fotografía se encarga de registrar y

documentar el contenido total de la escena del delito y de sus adyacencias.

4.- El planista no debe confiar en su memoria para acotar o enmendar algo que debe figurar en el croquis. Todo debe anotarlo en el lugar mismo, porque la memoria humana es falible.

5.- El croquis debe ser hecho a escala. La escala varía con la mayor o menor extensión del lugar a representar a través del plano. A mayor extensión, menor escala, a menor extensión, mayor será la escala. La escala aplicada debe consignarse en el plano para su total y mejor interpretación.

Para la confección del plano podemos atenernos a varios métodos de los que dependiendo de lo que queramos fijar optaremos por uno u otro.

Fijación planimétrica plana o en planta: Es el plano comúnmente reconocido desde su vista cenital. Este solo deja constancia de las superficies apoyadas sobre el suelo.

Fijación planimétrica en cubo plegable o de Keniers: Se utiliza cuando las ubicaciones de interés se encuentran en paredes o techos.

Fijación planimétrica panorámica o en elevación: La menos utilizada, se utiliza cuando la relevancia de lo sucedido se encuentra principalmente en paredes en forma de continuidad (manchas, escrituras,...).

Vamos a ver unos ejemplos y unas imágenes explicativas:



dornier
empark

Delegación de Cantabria - Vizcaya • C/ Jerónimo S. de la Maza nº 2, entlo. 39008 - Santander
Tlf. 942 221 024 • Fax 942 381 508



ProChef

SERVICIO TÉCNICO OFICIAL

Magellan Perfect

Fissler KUH N DUROMATIC

SIM Sicomatic Valina

Cl. Luis Hoyos Sainz 2 (Travesía del Cubo) - 942.22.22.28

DENTRO DE GALERIAS

¡AHORA EN LA PLANTA BAJA!

PRO CHEF
942 22 22 28

talleres
GomArín

tG

• chapa y pintura
• mecánica rápida



**942 271 781
626 919 582**

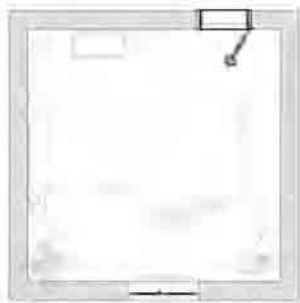
c/ río cubas 6 bajo - 39004 santander
e-mail : tallergomarin@hotmail.com

TALLERES GOMARÍN
www.tallergomarin.com

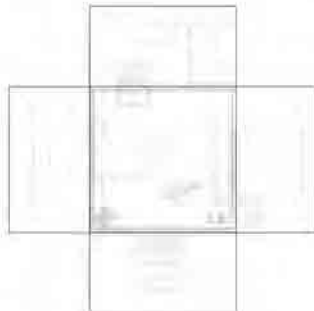




Tenemos un homicidio en una habitación de planta cuadrada. Sacamos cuatro fotografías, una desde cada esquina para dar una idea del conjunto de la habitación y después de tomar algunas medidas y realizar un pequeño croquis ya estamos en disposición de confeccionar el plano de la escena.



Fijación planimétrica plana



Fijación planimétrica en cubo



Fijación planimétrica panorámica

Dos de las principales condiciones que debe cumplir la fotografía forense son la exactitud y la nitidez. Para ello al levantar planimétricamente el lugar de los hechos, es necesario conocer la orientación espacial de aquellos elementos del terreno que nos interesen, su orientación y medidas.

En estos hechos delictivos en los que por su complejidad o relevancia se decide hacer un croquis o plano de la situación para adjuntar al atestado, sería necesario realizarlo cuanto antes, ya que la experiencia dice que siempre hay algún pequeño detalle que no queda anotado o registrado y que a la hora de la confección del plano de situación siempre puede quedar en la memoria de alguno de los intervinientes o incluso cabe la posibilidad de volver a la escena delictiva y comprobar la situación o estado de eso que se nos ha podido escapar.

Para dar verosimilitud al plano se hace necesario establecer una escala de representación del mismo. La escala está ligada impenablemente con las medidas de la escena (distancias entre elementos, manchas, cadáver, armas, instrumentos del delito, etc...). Todos conocemos la dificultad de realizar estas mediciones en la escena del crimen cuando la premura, la presión o las condiciones para realizarlas no son las idóneas.

El problema se nos plantea cuando la escena delictiva ha tenido lugar en un lugar sin referencias espaciales por ser todo el entorno muy similar. En estos casos si no hacemos un buen croquis de situación con referencias objetivas, posteriormente no sabremos ubicar las escenas de la amalgama de fotos que hayamos realizado.



LUGARES SIN REFERENCIAS ESPACIALES
Ruinas, Espacios naturales, Parkings, Incendios...

Imaginemos un reportaje fotográfico en el interior de un parking o un garaje comunitario en el que por su estructura regular no se puede orientar al ver la fotografía donde está la salida, la escalera o el ascensor. El suelo no aporta información porque es totalmente regular y la disposición de las columnas es idéntica en su totalidad. Sino hay algún elemento de referencia en el croquis o plano, se hace muy difícil referenciar las fotografías en ese espacio general.

La Policía Científica debe evolucionar con los cambios que la tecnología ofrece, y explorar nuevas vías de investigación exprimiendo al máximo la información que aporta una escena de un crimen. Por ello debe capturar todos aquellos datos nimios que luego sirvan para una exitosa conclusión de la investigación. Datos que aparentemente no tienen importancia luego se pueden hacer necesarios sin tener posibilidad de recuperarlos. Por eso a la hora de realizar el plano y el reportaje fotográfico del lugar de los hechos, debemos prever en cada caso toda aquella información que sea de utilidad, pues en las investigaciones posteriores nos pueden ser requeridos datos con los que no contamos ni hay posibilidad de recuperar con el reportaje fotográfico realizado.

NIDO DEL CUCO

Amplia carta especializada en
coctelería y combinados
Horario: desde las cuatro de la
tarde hasta la madrugada
Castelar, 5. Santander

BODEGA JAVI QUINTANILLA

C/ Bonifaz, 9 - SANTANDER - Telf: 942 22 51 76

INSPECTOR DIEGO SÁNCHEZ CRIADO
BRIGADA PROVINCIAL POLICÍA CIENTÍFICA – BILBAO.

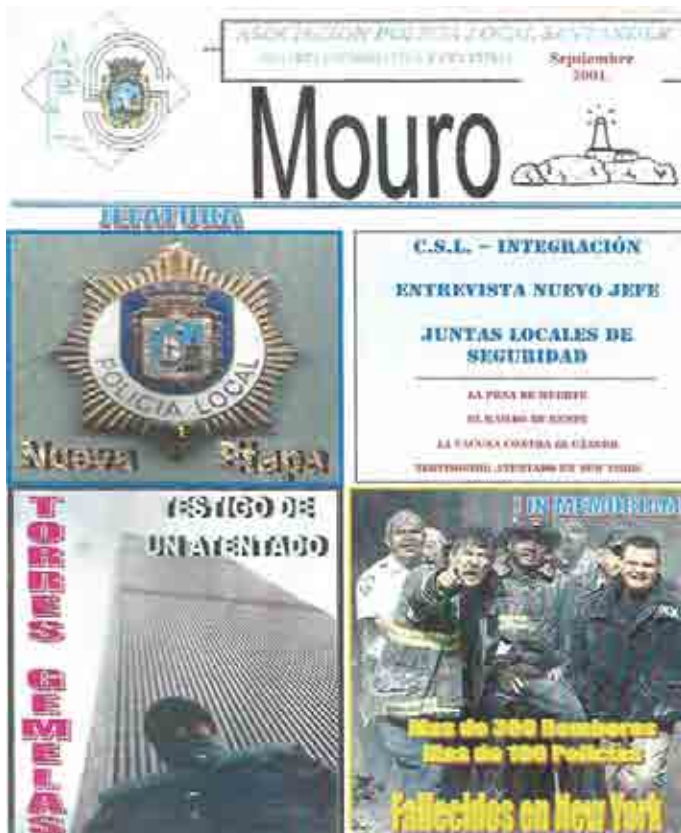
NORTESAN

TEJADOS Y REFORMAS

Oficina: C/ La Peña, nº 30 b.j.
39011 Peñacastillo (Santander)
Móvil: 628 096 438 • Móvil: 610 857 739



Artículo recuperado Revista MOURO - Noviembre 2001 · ATENTADOS EN NEW YORK



TESTIMONIO

Mouro



El destino hizo que me encontrara en New York el 26 de Febrero de 1993, casualmente había una ola de frío procedente de Alaska que hacía que los termómetros marcaran unos 25 grados bajo cero, Nevada, y el viento hacía que en los semáforos el pantalla se congelase y crujiere al ponerse a andar. Aproximadamente a las diez del mediodía, un camión conducido por Ramzi Ahmed Yousef (Actualmente en la cárcel condenado a cadena perpetua) estalló, en uno de los garajes subterráneos provocando la muerte de seis personas y más de un centenar de heridos.

A esa hora me encontraba junto con mis amigos en el piso número 97 de la torre 1 cuando un ruido parecido a un trueno en el interior del edificio hizo rebotar toda la estructura, haciendo saltar todos los mecanismos de alarma. Inmediatamente guardas de seguridad, policías y bomberos nos obligaron a desalojar el edificio siguiendo una línea roja marcada en la pared en la zona más baja (emergency line), que hay que seguir en caso de urgencia. El interior del edificio se llenó de un humo muy negro que nos obligó a cerrar los ojos y taparnos la

"Ese día los esbirros de Osama Bin Laden hicieron el ensayo de la barbarie acaecida estos días"

boca, sorprendentemente la gente bajaba relativamente ordenada y no se produjeron escenas de pánico, excepto un grupo de personas que gritando ostensiblemente nos pasaron por encima, por encima, profiriendo juramentos, sin respetar ningún orden. Eran estupefactos, concretamente aturullados.

Tardamos casi dos horas en bajar, nos encontrábamos fuera del edificio. Ya que la bajada fue lenta y muy penosa, con constantes movimientos de equipos de bomberos gritándonos (Evidentemente en inglés para que bajáramos). Una vez en tierra detrás de una línea de seguridad, marcada por la policía y los bomberos, asustados por los comentarios de la gente que decía que era un atentado, viendo como desalojaban ambos edificios y en el



que todos las personas seían con la cara negra por el humo, fulminados con maldiciones de exigencia por los servicios sanitarios. La asistencia a los desahuciados fue increíblemente rápida, ya que en la base de la torre 1 se encontraba una base de los bomberos, lo que hizo que las labores de desalojo fueran rápidas y efectivas. Un místico nos ofreció sus servicios estando bastante insistente, al decirle que yo estaba bien me esquivó, luego me

de cuenta que tenía la cara negra por el humo pero estaba perfectamente.

En la noche, a las 21 y con los rodillos temblando, un grupo de origen hispano nos empujó hacia las comas habiendo sufrido un accidente y cuando fuimos a pasar el pasaporte de repente me di cuenta que a partir de entonces los servicios de identificación por parte de la policía. Hablando con el mismo policía, le explicamos que en el país donde vivimos nosotros el 11 de Septiembre los atentados eran una constante habitual, si, sin salir de su oficina nos preguntaba si los terroristas eran norteamericanos o comunistas (Marxistas, donde las haya), explicándole nosotros que no, que eran unos islamistas radicales, que me recordaban a un pueblo que utilizaban la violencia como forma de manifestar

"A esa hora me encontraba junto con mis amigos en el piso número 97 de la torre 1 cuando un ruido parecido a un trueno en el interior del edificio hizo rebotar toda la estructura"



nietivos, el policía, con los ojos abiertos como platos, nos preguntaba que si sabíamos quienes eran y donde vivían, le dijimos que sí, y nos contó "y por qué no vais a verlos donde viven y los matan?", le explicamos que todo era mucho más complicado de lo que parecía, pero esto nos da una idea de la forma pensar de los americanos.

El regreso a España fue mucho más complicado de lo habitual, la policía y parte de la Guardia Nacional había formado el Aeropuerto de Newark (a las afueras, en New Jersey), debíamos estar en el aeropuerto tres horas antes de facturar el equipaje y a todo el que no era americano o no lo pareciera, era constantemente chequeado e identificado, los equipajes revisados por los perros, e incluso había un policía fuertemente armado en los baños de todos los restaurantes y cafeterías del aeropuerto. Después de nueve horas de vuelo, llegamos a Barajas y allí fue donde nos dimos cuenta de la magnitud del atentado, una insignificancia casi en comparación con la tragedia de proporciones descomunales que han sufrido los americanos el 11 de Septiembre pasado.

No obstante, no debemos generalizar. Culpar a todo el mundo árabe de los atentados sería como responsabilizar a todos los Españoles por el conflicto en el País Vasco.

Una Vivencia de nuestro compañero Pedro Pablo Dol.



TICKET DE ACCESO A LAS TORRES GEMELAS



Clínica Dental Dr. Lezcano

Avda. Bilbao, 30
39600 - Muriedas (Cantabria)
Tlf.: 942 26 05 65

www.clinicadentaldrlezcano.es

DENTAL LEZCANO
www.clinicadentaldrlezcano.es



Pronto! Pizza

MÁS DE 25 VARIEDADES DE PIZZA
"ELABORACIÓN ARTESANAL"

ENSALADAS, PANZEROTTI (Empanadas), CROQUETAS DE POLLO, SUPLI (Croquetas de arroz), LASAGNA, PASTAS VARIADAS Y MÁS...

Av. Cardenal Herrera Oria, 120 El Alisal (a 200 metros de "LIDL")
LLÁMANOS, Y RECÓGE TU PEDIDO 942 058 058 (Muriedas, Cantabria)
www.pronto-pizza.es prontopizza050008@hotmail.com

PRONTO-PIZZA
www.pronto-pizza.es





NOVEDADES NUEVA LEY TRÁFICO



SGIPV-JON

Asunto: Entrada en vigor de la Ley 6/2014, de 7 de abril

Instrucción 14/V-106, 14/S-133, 14/C-114

El Boletín Oficial del Estado del día 8 de abril de 2014 publica la Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial. De acuerdo con indicado en su Disposición final, cuarta, la norma entra en vigor el **día 9 de mayo de 2014**.

Vistas las novedades legales, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

I. Inmovilizaciones

En relación con los nuevos supuestos de inmovilización del vehículo, recogidos en el artículo 84.1 y que entran en vigor con la reforma legal se tendrá en cuenta lo siguiente:

Dispositivos de retención infantil. Los agentes de la autoridad podrán proceder a la inmovilización del vehículo cuando se acredite que menores de edad susceptibles de ello no hacen uso del dispositivo de retención infantil, tanto en vías urbanas como interurbanas.

Aspectos relativos a la ocupación del vehículo por menores de edad no han sido objeto concreto de modificación, por lo que continúan plenamente vigentes las disposiciones del Reglamento General de Circulación.

Conducción de vehículos para los que se exige permiso C o D. El apartado k) del precepto legal señal como causa de la inmovilización la conducción de "un vehículo para el que se exige permiso de la clase C o D, careciendo de la autorización administrativa correspondiente". Cabe destacar al respecto:

- No procede aplicar la inmovilización en los supuestos en los que el interesado conduzca un vehículo disponiendo de permiso de la misma clase, aunque no sea el adecuado para el vehículo (por ejemplo, no procede la inmovilización cuando para conducir un vehículo se precise permiso de clase D y se esté en posesión de permiso de clase D1).

- No procede aplicar la inmovilización cuando el permiso de conducir es de clase adecuada al vehículo que se conduce pero está caducado.

II. Bebidas alcohólicas y drogas.

Objeto del ilícito administrativo y procedimiento. En la parte relativa a alcohol no hay modificaciones, pero el nuevo artículo 12 consagra como prohibición general la presencia de drogas en el organismo de las que quedan excluidas aquellas sustancias que se utilicen bajo prescripción facultativa y con una finalidad terapéutica.

La prohibición de la presencia de drogas en el organismo del conductor permite diferenciar de forma clara el ilícito en vía administrativa respecto del delito tipificado en el artículo 379.2 del Código Penal, cuyo objeto es la prohibición de conducir bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Dado que los controles de drogas que se han venido realizando en los últimos años se basan en la detección de la presencia de drogas utilizando para ello pruebas salivales, la Instrucción 12/TV-73 sigue siendo aplicable en cualquiera de las alternativas que en ella se contiene.

Substancias. El artículo 12 de la Ley excluye de su objeto de prohibición los casos de consumo de sustancias que se utilicen bajo prescripción facultativa y con una finalidad terapéutica, siempre que se esté en condiciones de utilizar el vehículo conforme a la obligación de diligencia, precaución y no distracción establecida en el artículo 9. Debe significarse que esta exclusión opera sólo para la vía administrativa, por lo que no prejuzga la comisión de un posible delito de conducción bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas tipificado en el artículo 379.2 del Código Penal.

En caso de que junto a sustancias utilizadas bajo prescripción facultativa en las pruebas de detección de drogas se detecten otras sustancias que si están prohibidas, se estará ante una posible infracción administrativa o ante un delito, según el caso.

Sanciones en materia de alcohol. El artículo 67.2.a) indica, en el caso de conducción con tasas de alcohol superiores a las que reglamentariamente se establezcan, la posibilidad de que la sanción a aplicar sea de 1.000 euros. Los casos en los que corresponderá esta sanción son los siguientes:

a) Conductores sancionados en el año inmediatamente anterior. Los conductores que sean sancionados por cometer, a partir de la entrada en vigor de la





ley, una infracción al artículo 20 del Reglamento General de Circulación, en caso de volver a ser denunciados por este mismo precepto en el plazo de 1 año, serán sancionados con multa de 1.000 euros. La sanción podrá haber sido impuesta por cualquier Administración con competencia en materia de tráfico, deberá constar anotada en el Registro de Conductores e Infractores y será visible para agentes e instructores a través del aplicativo ATEX.

En el citado Registro figurará durante un año la anotación de antecedentes por sanción firme por infracción al artículo 20, a los efectos indicados, de forma que los agentes de la autoridad y los instructores de los procedimientos sancionadores puedan visualizar la anotación.

b) Tasa doble de la permitida. La expresión de *tasa doble de la permitida* se refiere a cada una de las tasas contempladas en el artículo 20 del Reglamento General de Circulación, en función del vehículo que se conduzca.

III. Auxilio en carretera.

El artículo 25 establece que *“Tendrán prioridad de paso sobre los demás vehículos y otros usuarios de la vía los vehículos de servicio de urgencia públicos o privados, cuando se hallen en servicio de tal carácter, así como los equipos de mantenimiento de las instalaciones y de la infraestructura de la vía y los vehículos que acudan a realizar un servicio de auxilio en carretera”*.

La principal novedad que se introduce en el precepto es la relativa a los vehículos de auxilio en carretera, y por este motivo se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La prioridad de paso prevista en el artículo citado en modo alguno supone que se conviertan en vehículos prioritarios.
2. La prioridad de paso sólo alcanza al vehículo de auxilio en carretera que de forma cierta acuda a un servicio por haber sido requerido para ello. En caso de duda, los agentes requerirán a la grúa de auxilio en carretera que acredite que es quien verdaderamente ha sido llamada para realizar el servicio de auxilio.

IV. Otros aspectos que entran en vigor con la reforma de la Ley.

Además de lo ya expuesto, entran en vigor el 9 de mayo los siguientes aspectos:

- Prohibición de uso de mecanismos de detección de radares o cinemómetros (art. 11.6). La Instrucción S/06-83, sobre “sistemas antirradar” explica los criterios de diferenciación de los mecanismos válidos y/o prohibidos.
- Prohibición de adelantamientos poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas que circulen en sentido contrario, incluso si esos ciclistas circulan por el arcén (art. 34.4).
- Permitir las paradas o estacionamientos de grúas de auxilio en carretera por tiempo indispensable para efectuar la retirada de vehículos averiados o accidentados (art. 38.1).
- Obligación de uso de casco de protección para ciclistas menores de 16 años en vías urbanas, interurbanas y en travesías, ampliando así la obligatoriedad actualmente existente para todos los ciclistas que circulan en vías interurbanas (art. 47.1).

V. Infracciones

Se incorporan a la Relación Codificada de Infracciones las que se recogen en el Anexo I, derivadas de la Ley objeto de la presente instrucción.

Madrid, 8 de mayo de 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRÁFICO,

María Seguí Gómez

A todas las Unidades del Organismo.

COSSIO S.C.
Servicio Técnico Oficial

COSSIO S.C.: Servicio Técnico Oficial
JUNKERS - BUDERUS
Bjda. de Caleruco, 5 A-Bajo ☎ 942 333 697
www.serviciooficialjunkersbuderus.com

altamira21.com
propiedades

ALTAMIRA 21
www.altamira21.com

Metalurgia de la nueva era

1913-2013
años

FerroAtlántica

FUNERARIA

JOSE MANUEL SOLANA MADRAZO

Telf./Fax: 942 52 42 61 - Móvil: 608 78 58 97

e-mail: funerariajmsolana@gmail.com

39716 HOZNAYO
(Cantabria)

FUNERARIA JM SOLANA
608 78 58 97



ANEXO

Preceptos que se incorporan a la relación Codificada de Infracciones con la Ley 6/2014, de 7 de abril

NORMA	ART	APT	OPC	PTOS	CALIF	TEXTO HECHO INFRINGIDO	MULTA/ IMPORTE REDUCIDO	RESPONSABLE	COMENTARIO
LSV LSV	11 67	6 1	5A	3	G 65.4 g)	Conducir el vehículo reseñado utilizando mecanismos de detección de radares o cinemómetros	200 100	Conductor	Nueva incorporación en RCI tras la entrada en vigor de la Ley 6/2014, de 7 de abril, ampliando de este modo la instrumentación prohibida no sólo a los inhibidores sino también a los detectores
LSV LSV	12 67	1 2	5A	6	MG 65.5 c)	Circular con el vehículo reseñado con presencia de drogas en el organismo	1.000 500	Conductor	Nueva redacción dada a este supuesto en RCI tras la entrada en vigor de la Ley 6/2014, de 7 de abril, con nuevos límites sancionadores aplicables sólo a supuestos de hecho cometidos a partir de la entrada en vigor de la citada Ley
LSV LSV	12 67	2 2	5A	6	MG 65.5 d)	No someterse a las pruebas de detección de la posible presencia de drogas en el organismo	1000 500	Conductor	Nueva redacción dada a este supuesto en RCI tras la entrada en vigor de la Ley 6/2014, de 7 de abril, con nuevos límites sancionadores aplicables sólo a supuestos de hecho cometidos a partir de la entrada en vigor de la citada Ley
LSV LSV	12 67	2 2	5B	-	MG 65.5 d)	No someterse a las pruebas de detección de alcohol, estando implicados en un accidente de tráfico o habiendo cometido una infracción a lo dispuesto en la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial	1.000 500	Usuario	Nueva redacción dada a este supuesto en RCI tras la entrada en vigor de la Ley 6/2014, de 7 de abril, a la letra d) del apartado quinto del art. 65 LSV (causa de posible inmovilización y depósito del vehículo). Seguirá siendo necesario tener en cuenta, a efectos de su posible traslado al Mº Fiscal, los casos en los que tales hechos puedan ser constitutivos del delito previsto en el art. 383 CP
NORMA	ART	APT	OPC	PTOS	CALIF	TEXTO HECHO INFRINGIDO	MULTA/ IMPORTE REDUCIDO	RESPONSABLE	COMENTARIO
LSV LSV	12 67	2 2	5C	-	MG 65.5 d)	No someterse a las pruebas de detección de la posible presencia de drogas en el organismo, estando implicados en un accidente de tráfico o habiendo cometido una infracción a lo dispuesto en la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial	1.000 500	Usuario	Nuevo supuesto dado de alta en RCI tras la entrada en vigor de la Ley 6/2014, de 7 de abril (a estos efectos deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el apartado primero, párrafo segundo del citado precepto) aplicable sólo a supuestos de hecho cometidos a partir de la entrada en vigor de la citada Ley
LSV LSV	47 67	1 1	5A	-	G 65.4 h)	No utilizar adecuadamente el conductor de la bicicleta o ciclo objeto de denuncia, el correspondiente casco de protección homologado o certificado	200 100	Conductor	Obligatorio para todos los conductores de bicicletas y ciclos en general cuando circulen por vía interurbana y para los menores de 16 años también por vía urbana o travesía
LSV LSV	47 67	1 1	5B	-	G 65.4 h)	No utilizar adecuadamente el pasajero de la bicicleta o ciclo objeto de denuncia, el correspondiente casco de protección homologado o certificado	200 100	Pasajero	Obligatorio para todos los pasajeros de bicicletas y ciclos en general cuando circulen por vía interurbana y para los menores de 16 años también por vía urbana o travesía
LSV LSV	65 67	6 2	5B	-	MG 65.6 f)	Causar daños a la infraestructura de la vía o alteraciones a la circulación debidos a la masa o dimensiones del vehículo objeto de denuncia, careciendo de la correspondiente autorización administrativa para circular con el mismo	3.000 a 20.000	Titular Arrendat. L. Plazo	Deberán detallarse los concretos hechos constatados para así poder relacionar los mismos con la específica vulneración contemplada en la LSV, introducida en la misma por Ley 6/2014, de 7 de abril
LSV LSV	65 67	6 2	5C	-	MG 65.6 f)	Causar daños a la infraestructura de la vía o alteraciones a la circulación debidos a la masa o dimensiones del vehículo objeto de denuncia, habiéndose incumplido las condiciones de la autorización administrativa otorgada para la circulación de aquel	3.000 a 20.000	Titular Arrendat. L. Plazo	Deberán detallarse los concretos hechos constatados para así poder relacionar los mismos con la específica vulneración contemplada en la LSV, introducida en la misma por Ley 6/2014, de 7 de abril
CIR LSV	14 65	1-B 5	5D	0	MG 65.5 n)	Circular con el vehículo reseñado cuya carga ha caído a la vía, por su mal acondicionamiento, creando grave peligro para el resto de los usuarios	500 250	Titular Conductor	Deberán especificarse las concretas circunstancias en que los hechos se han producido, señalando en las mismas si aquellos se debieron a un mal acondicionamiento imputable al conductor o al titular del vehículo objeto de denuncia (en función de la clase, tipo y servicio a que el mismo se dedicaba en ese momento)



Ecotermia
CHIMENEAS Y RENOVABLES

AEROTERMIA-GEOTERMIA-BIOMASA-SUELO RADIANTE

Pol. La Esprilla Nave C-9 -Bezana-

942 13 58 38 – 609 419 762

MALASPINA



NORMA	ART	APT	OPC	PTOS	CALIF	TEXTO HECHO INFRINGIDO	MULTA/ IMPORTE REDUCIDO	RESPONSABLE	COMENTARIO
CIR LSV	020 012	1 1	5I	6	MG 065.5 C)	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO, QUE ES LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA, SOBREPASANDO LOS 0,50 MG/L (PARA CONDUCTORES EN GENERAL, PRUEBAS SIEMPRE CON ETILÓMETROS HOMOLOGADOS)	1000 500	Conductor	Nueva codificación a tener en cuenta, una vez tenida en consideración la modificación del límite sancionador aplicable a estos supuestos tras la aprobación de la Ley 6/2014, de 7 de abril NOTA: Debe tenerse en cuenta el margen de error del etilómetro para poder incluir los hechos en esta opción. La referencia sancionadora es la de la tasa menor con etilómetro homologado. Causa posible inmovilización y depósito del vehículo (art. 84 y 85 LSV)
CIR LSV	020 012	1 1	5J	6	MG 065.5 C)	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN SANGRE SUPERIOR A 0,50 GRAMOS POR MIL C.C, QUE ES LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA, SOBREPASANDO 1,00 GR/L (PARA CONDUCTORES EN GENERAL)	1000 500	Conductor	Nueva codificación a tener en cuenta, una vez tenida en consideración la modificación del límite sancionador aplicable a estos supuestos tras la aprobación de la Ley 6/2014, de 7 de abril NOTA: Causa de posible inmovilización y depósito del vehículo (arts. 84 y 85 LSV).
CIR LSV	020 012	1 1	5K	6	MG 065.5 C)	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS POR LITRO, QUE ES LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA, SOBREPASANDO LOS 0,30 MG/L (PARA CONDUCTORES PROFESIONALES, DE SERVICIO DE URGENCIA, MERCANCIAS PELIGROSAS O TRANSPORTES ESPECIALES, NOVELES Y PRUEBAS SIEMPRE CON ETILÓMETROS HOMOLOGADOS)	1000 500	Conductor	Nueva codificación a tener en cuenta, una vez tenida en consideración la modificación del límite sancionador aplicable a estos supuestos tras la aprobación de la Ley 6/2014, de 7 de abril NOTA: Debe tenerse en cuenta el margen de error del etilómetro para poder incluir los hechos en esta opción. La referencia sancionadora es la de la tasa menor con etilómetro homologado. Causa posible inmovilización y depósito del vehículo (art 84 y 85 LSV)

NORMA	ART	APT	OPC	PTOS	CALIF	TEXTO HECHO INFRINGIDO	MULTA/ IMPORTE REDUCIDO	RESPONSABLE	COMENTARIO
CIR LSV	020 012	1 1	5L	6	MG 065.5 C)	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN SANGRE SUPERIOR A 0,30 GRAMOS POR MIL C.C, QUE ES LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA, SOBREPASANDO LOS 0,60 GR/L (PARA CONDUCTORES PROFESIONALES, DE SERVICIO DE URGENCIA, NOVELES, MERCANCIAS PELIGROSAS O TRANSPORTES ESPECIALES)	1000 500	Conductor	Nueva codificación a tener en cuenta, una vez tenida en consideración la modificación del límite sancionador aplicable a estos supuestos tras la aprobación de la Ley 6/2014, de 7 de abril NOTA: Causa de posible inmovilización y depósito del vehículo (arts. 84 y 85 LSV).
CIR LSV	020 012	1 1	5M	4	MG 065.5 C)	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO, QUE ES LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA (PARA CONDUCTORES EN GENERAL, PRUEBAS SIEMPRE CON ETILÓMETROS HOMOLOGADOS)	1000 500	Conductor	Nueva codificación a tener en cuenta, una vez tenida en consideración la modificación del límite sancionador aplicable a estos supuestos tras la aprobación de la Ley 6/2014, de 7 de abril, referida a la constancia de la existencia de una sanción firme en el año inmediatamente anterior a la fecha de los hechos detectados NOTA: Debe tenerse en cuenta el margen de error del etilómetro para poder incluir los hechos en esta opción. La referencia sancionadora es la de la tasa menor con etilómetro homologado. Causa posible inmovilización y depósito del vehículo (art 84 y 85 LSV)
CIR LSV	020 012	1 1	5N	4	MG 065.5 C)	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN SANGRE SUPERIOR A 0,50 GRAMOS POR 1000 C.C., QUE ES LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA (PARA CONDUCTORES EN GENERAL, PRUEBAS SIEMPRE CON ETILÓMETROS HOMOLOGADOS)	1000 500	Conductor	Nueva codificación a tener en cuenta, una vez tenida en consideración la modificación del límite sancionador aplicable a estos supuestos tras la aprobación de la Ley 6/2014, de 7 de abril, referida a la constancia de la existencia de una sanción firme en el año inmediatamente anterior a la fecha de los hechos detectados NOTA: Causa de posible inmovilización y depósito del vehículo (arts. 84 y 85 LSV)

LOCALIZACIÓN DE FUGAS DE AGUAS
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
GAS Y ENERGÍA

GS ENERGIA
MEDIOAMBIENTE
GARCIA SANCHEZ
ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE S.L.L.

Móvil 687 75 83 32
Tel./ Fax 842 32 27 10
encarnisternandez@ono.com

Pol. Nueva Europa, 17
39011 Santander (Cantabria)

al punto

...y coma
www.tabernasalpunto.com

Tu punto de encuentro en:
General Mola 70
Vargas 47



NORMA	ART	APT	OPC	PTOS	CALIF	TEXTO HECHO INFRINGIDO	MULTA/ IMPORTE REDUCIDO	RESPONSABLE	COMENTARIO
CIR LSV	020 012	1 1	5Ñ	4	MG 065.5 C)	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS POR LITRO, QUE ES LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA (PARA CONDUCTORES PROFESIONALES, DE SERVICIO DE URGENCIA, MERCANCÍAS PELIGROSAS O TRANSPORTES ESPECIALES, NOVELES Y PRUEBAS SIEMPRE CON ETILÓMETROS HOMOLOGADOS)	1000 500	Conductor	Nueva codificación a tener en cuenta, una vez tenida en consideración la modificación del límite sancionador aplicable a estos supuestos tras la aprobación de la Ley 6/2014, de 7 de abril, referida a la constancia de la existencia de una sanción firme en el año inmediatamente anterior a la fecha de los hechos detectados NOTA: Debe tenerse en cuenta el margen de error del etilómetro para poder incluir los hechos en esta opción. La referencia sancionadora es la de la tasa menor con etilómetro homologado. Causa posible inmovilización y depósito del vehículo (art 84 y 85 LSV)
CIR LSV	020 012	1 1	5O	4	MG 065.5 C)	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN SANGRE SUPERIOR A 0,30 GRAMOS POR 1000 C.C., QUE ES LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA (PARA CONDUCTORES PROFESIONALES, NOVELES, DE SERVICIO DE URGENCIA, MERCANCÍAS PELIGROSAS O TRANSPORTES ESPECIALES)	1000 500	Conductor	Nueva codificación a tener en cuenta, una vez tenida en consideración la modificación del límite sancionador aplicable a estos supuestos tras la aprobación de la Ley 6/2014, de 7 de abril, referida a la constancia de la existencia de una sanción firme en el año inmediatamente anterior a la fecha de los hechos detectados NOTA: Causa de posible inmovilización y depósito del vehículo (arts. 84 y 85 LSV)
CIR LSV	139 010	3 1	5C	0	G 065.4 z bis)	NO COMUNICAR AL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA ANTES DE SU INICIO	200 100	Organismo Empresa Adjudicataria	NOTA: Las conductas de los usuarios que no sigan las indicaciones del personal destinado a la regulación del paso de vehículos en dichas obras, se denunciarán como infracción a lo dispuesto en el art. 60.5 del Reglamento Gral. Circulación

NORMA	ART	APT	OPC	PTOS	CALIF	TEXTO HECHO INFRINGIDO	MULTA/ IMPORTE REDUCIDO	RESPONSABLE	COMENTARIO
CIR LSV	139 010	4 1	5B	0	G 065.4 z bis)	INCUMPLIR LAS INSTRUCCIONES DICTADAS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA GESTIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO, CON OCASIÓN DE LA REALIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA (ESPECIFICAR EL INCUMPLIMIENTO DETECTADO)	200 100	Organismo Empresa Adjudicataria	NOTA: Esta nueva calificación se debe a la modificación incorporada a la LTVS por Ley 6/2014, de 7 de abril. Deberán especificarse todos los detalles definitorios de la conducta al objeto de si los hechos concretos denunciados formaban parte de las Instrucciones recibidas en su día.
CIR LSV	140 57	- 3	5D	0	MG 65.6 b)	No instalar la señalización de obras en la forma establecida reglamentariamente, poniendo en grave riesgo la seguridad vial	3.000 a 20.000	Organismo Empresa	Deberán especificarse todos los extremos y circunstancias observadas en el momento de detectarse los hechos denunciados para facilitar la determinación y persecución de los mismos por parte de las Autoridades competentes A estos efectos deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Orden de 31 de agosto de 1987(BOE nº 224, de 18-9) sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado
CIR LSV	140 57	- 3	5E	0	MG 65.6 b)	Instalar la señalización de obras en forma distinta a lo dispuesto en la normativa vigente, poniendo en grave riesgo la seguridad vial	3.000 a 20.000	Organismo Empresa	Deberán especificarse todos los extremos y circunstancias observadas en el momento de detectarse los hechos denunciados para facilitar la determinación y persecución de los mismos por parte de las Autoridades competentes A estos efectos deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Orden de 31 de agosto de 1987(BOE nº 224, de 18-9) sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado
CIR LSV	142 58	- 3	5B	0	MG 65.6 a)	Retirar, ocultar, alterar o deteriorar la señalización permanente u ocasional en una vía, sin permiso o causa justificada	3.000 a 20.000	Autor	Deberán especificarse todos los extremos y circunstancias observadas en el momento de detectarse los hechos denunciados para facilitar la determinación y persecución de los mismos por parte de las Autoridades competentes

NORMA	ART	APT	OPC	PTOS	CALIF	TEXTO HECHO INFRINGIDO	MULTA/ IMPORTE REDUCIDO	RESPONSABLE	COMENTARIO
EPC LSV	005 060	1 2	5D	-	MG 065.6 e)	NO COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN DEL CENTRO CON LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE SU PRÁCTICA, IMPIDIENDO LAS LABORES DE CONTROL E INSPECCIÓN REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDAS	3.000 a 20.000	Titular	Nueva codificación de conducta referida al último inciso de la letra e), apartado sexto, del art. 65 LSV, incorporado por Ley 6/2014, de 7 de abril. NOTA: Deberán especificarse las CONCRETAS circunstancias que permiten determinar la efectiva comisión de la infracción detectada
CRC LSV	5 60	2 2	5F	-	MG 65.6 e)	No colaborar con los funcionarios de la JCT en la realización de la Inspección del Centro, impidiendo las labores de control e inspección reglamentariamente establecidas	3.000 a 20.000	Titular	Nueva codificación de conducta referida al último inciso de la letra e), apartado sexto, del art. 65 LSV, incorporado por Ley 6/2014, de 7 de abril. Deberán especificarse las concretas circunstancias que permiten determinar la efectiva comisión de la infracción detectada





Mouro

José Antonio. Todo esto quedaba completado por un pequeño ventano, por el cual ver al secuestrado y pasarle la comida, encima de éste un sistema eléctrico para ventilar la estancia contigua, metido y sujeto a la pared en un cajón de congelados de una nevera antigua, y a la izquierda de la pequeña pared, la puerta, esta sí, con mecanismo de cierre, por ella se pasa a la última sala del zulo en la que, incomprensible pero milagrosa-mente, José Antonio Ortega Lara pudo resistir 532 días solo.



EL ZULO

Doy un pequeño paso para salvar los 50 ó 40 cms. de desnivel hacia abajo, donde se encuentra la "sala". Una mesa de camping al fondo, con un plato de duralex, una bandeja metálica ovalada con una cuchara y un tenedor, todo ello impregnado de restos de comida o de grasa solidificada por la humedad, que ahora mes de Agosto, es muy grande, asusta pensar como era en los meses de invierno, y con el río tan cerca. A la izquierda, junto a la pared, el camastro.

El suelo de sintético, está plantado directamente sobre la tierra, la humedad que de ella se desprende lo ha abombado por varias partes y por las esquinas de la estancia no llega a cubrir la totalidad de la superficie, por la que aflora la tierra. El habitáculo está literalmente excavado en el suelo del taller, paredes de maderas originalmente ensambladas, pero en la actualidad desencajadas, rotas y teñidas por la humedad, sujetan la tierra de los laterales y el techo, a escasos tres metros en su parte central. Sobre este, una chapa metálica para mayor soporte.

Me coloco en la pared del fondo, de cara a la entrada, y comienzo a caminar, uno, dos, tres, no puedo dar el cuarto paso completo. A mi derecha-dos pasos en la pared, uno en el que se ve la playa de la Concha de San Sebastián, nevada, y otro de unos winsurfistas, los dos medio rotos y casi caídos. Me pongo de espaldas a ellos y enfrente veo un colgador de madera, con cuatro puntas y reforzado con cinta aislante verde. Empiezo a caminar hacia él, uno, dos y el tercer paso me queda justo sobre una zona en la que falta suelo y pared, pues este lado es el más castigado por la humedad, ya que es la parte que da al río, hasta tal punto, que la pared, completa de madera está totalmente encorvada hacia afuera.

Dos de mis compañeros entran en el zulo, y sus caras reflejan una rara mezcla de sorpresa, estupor, indignación y odio. Se oyen varios insultos seguidos de preguntas sobre como y por que alguien puede someter a una persona a esto. Son momentos de cierta excitación, todos comentamos detalles del lugar, "... mira

Mouro

esto", "...fíjate aquí", "...¿te has dado cuenta de esto otro?", "...¿como se puede dormir en este camastro tanto tiempo?"

Al poco tiempo salen a la superficie y bajan otros. Yo sigo dentro. Las caras reflejan lo mismo, las reacciones similares, los comentarios idénticos: la humedad, el olor, la angustia, ¿porqué?



Me tumbo en el camastro y casi mi zona lumbar toca el suelo. Es muy inestable, miró todo desde allí abajo y ahora realmente es cuando tengo la sensación de estar en una tumba, pero vivo, quéseguramente es lo más jodido.

Mi cara, a escasos centímetros de las maderas de la pared, siente como el frío, y la puta humedad otra vez, rezuman de ella. Aún no me había fijado en la iluminación, ahora la veo. Una simple bombilla colgada sobre el ventano de enfrente, con una tela negra que cuelga de un trozo de alambre, forrado de plástico blanco. José Antonio, cuando fue liberado, creo que tenía una idea casi exacta del tiempo que llevaba allí, creo que se equivocó en dos o tres días. Aquí tumbado entiendo el porque de esa cortinilla negra. Le imaginó corréndola y descorréndola, creándose un día y una noche artificiales. Además, debe ser insostenible mantener ese foco de luz, ese sol antinatural todo el día allí arriba, sin dejar de brillar.

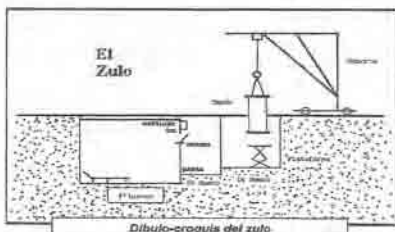
Mis dos compañeros vuelven a la superficie, y de nuevo me quedo solo, en medio de un silencio impresionante, un silencio sobrecogedor, no diré que podía oír los latidos de mi corazón, pero casi. Me dirijo al ventano, al moverlo rechina rompiendo el silencio. Pienso que significaría aquel ruido para José Antonio, satisfacción por la comida y por que todavía no se han olvidado de él, o asco y odio por saberse cerca de "esos", que le tiran un hueso y le dejan encerrado como un perro. ¡Que difícil! Sólo él lo sabrá, porque sólo él lo sufrió, lo vivió y sólo él lo venció.

Fueron 25 minutos los que permanecí dentro de aquel macabro lugar. No alcanzo a comprender que fuerzas y de donde se sacan, para que una persona pueda sobrevivir en un lugar así, tratado de ese modo, sin capacidad de defensa ni reacción. Sé, todos sabemos, que José Antonio la única válvula de escape con la que contaba era su cabeza, sus recuerdos, sus imágenes íntimas y más queridas, pero ahora pienso que esos recuerdos, que cuando se tienen en la distancia te

Mouro

pueden hacer sentir nostalgia, añoranza y tal vez tristeza, cuando se está metido en aquella tumba y en aquellas condiciones, pueden tener aspectos mucho más dolorosos que la simple lejanía o la separación. El miedo a no volver a ver nunca a quien añoras, la angustia de saber el sufrimiento de los tuyos y no poder hacer nada para remediarlo, el horror de comprobar que entre ese mundo maravilloso de los recuerdos y este repugnante en el que se está, sólo van unidos por un fino hilo que un miserable puede cortar cuando le plazca.

No te conozco José Antonio, dicen que tenías planeada tu muerte para unos días más allá del de tu liberación. Yo no quiero creerlo. Entiendo tu reacción de "matadme de una puta vez", cuando el guardia civil te encontró, y la entiendo por-



que te imagino, aquí dentro metido y con la ventaja de que sé que voy a salir enseguida, que la única forma de superar aquella tortura debe ser estar dispuesto a todo, en cualquier momento, para que cada hora sea una victoria sobre "esos", una victoria única como la tuya.

Lo que me ha sido imposible, gracias a Dios, es el situarme en el puesto de "ese" que vive sabiendo que

mantiene a una persona en una situación como en la que estaba José Antonio. "Ese" que por propia voluntad acude periódicamente al zulo para labores de su "logística" inhumana. Esa mano de Satanás que baja el ventilador, comprueba que su preso sigue vivo, enciende el ventilador, le pasa la comida, retira los excrementos, (supongo), y se va, dejándole allí enterrado. "Ese" hijo de Satanás que consienten la agonía y mantienen el martirio. No, no consigo entenderlo ni imaginar como puede una persona, o lo que sean, cometer actos como este. Actos y actores de muy difícil calificación, casi imposibles de calificar: desalmados, hijos de puta, inhumanos, asesinos, pistoleros, ratas, escoria, sanguinarios, mercenarios, cabrones, alimañas, fanáticos, miserables, locos, mutilados sádicos, inmundos, repugnantes y tantos y tantos como queráis poner a continuación de estos, todos se quedan pequeños, cortos ante la magnitud de un hecho como este y seguramente de sus consecuencias, pues por mucho que digan los médicos y los psicólogos, y disculpa por esta opinión José Antonio, pero creo que lo entenderás perfectamente, a ninguno de nosotros nos gustaría vernos en esa situación aunque uno se pueda recuperar de ella y superar sus secuelas, aunque por supuesto, todos nos encontramos de tu lado y cuentas con todo nuestro cariño y el apoyo de la Asociación de Policía Local de Santander, para lo que fuera necesario.

Mouro

EN MONDRAGÓN...

Llegamos a Mondragón guiados por un Teniente de la Guardia Civil que se desplazó desde el cuartel de Iruñakutxa para abrirnos el zulo.

Conocían de nuestra visita, autorizada por el juez de la Audiencia nacional Ilmo. Sr. Gómez de Liaño, y en todo momento el trato fue excelente, las explicaciones minuciosas y la paciencia infinita, ya que todo lo preguntábamos, cada detalle, cómo fue la operación, la liberación, etc.

Por el supino que las investigaciones, los seguimientos a los miembros del comando y la vigilancia del taller, habían confirmado, días antes de la liberación de Ortega Lara, que éste se encontraba allí, pero el gran temor era que se escapara algún detalle, se pudieran cometer algún error, y los secuestradores se percatasen de que eran vigilados y dejaran abandonado al rehén, con las consecuencias que todos nos imaginamos.

Cuando se entró en el taller, no pudieron localizar el sistema de apertura del tapón del zulo y tuvieron que forzarlo para poder acceder, ya que desconocían la localización exacta del zulo dentro de la nave.

Allí estaba la máquina que el comando utilizó para transportar hasta ese lugar a José Antonio y que también se utilizó con Julio Iglesias Zamora, pues este último también estuvo "alojado" en este zulo, aunque en la segunda estancia, ya que la que ocupó Ortega Lara no estaba aún excavada.

La máquina dispone de una zona hueca, que se cerraba y tapaba, mediante un mecanismo eléctrico, donde cabía una persona de lado y un poco encogido de piernas, y una vez cerrada presentaba el aspecto normal de una máquina metalúrgica que poco puede hacer sospechar lo que escondía.

En aquellos momentos la nave estaba cerrada, pero seguía vigilada por seis Guardia Civiles, también en los alrededores, desde casas particulares, vehículos camuflados, a pie, lo que hacía sentirse seguro, allí en la calle, a la puerta de la nave y sabiendo, como nos dijo el teniente, que también "los batallas" nos estarían mirando.

Nos comentó que parece ser que lo que finalmente se hará con el zulo será rellenarlo de hormigón y que desaparezca para que no pueda ser utilizado como símbolo de nada por ninguna organización, ni política, ni terrorista.

Nos apuntó que "muchos políticos y muchas personas que están de parte de los violentos, deberían pasar por allí, meterse dentro, y después opinar sobre derechos humanos".

Creo yo que ese sería la única finalidad útil y digna que se le puede sacar a un lugar como aquel.

Juanjo González Olazábal

MOURO DIVERS

Tu centro de buceo
en Santander!!



**** Cursos de buceo**

**** Salidas, carga de aire y alquiler de material**

**** Alquiler de Embarcaciones:**

(regatas, fuegos artificiales, eventos deportivos...)

**** Actividades para colectivos:**

Bautismos, Incentivos de empresa. (Mar y piscina)

**** Viajes**

C/ Aníbal G. Riancho 2

Santander

689 035 242

buceo@mourodivers.com



RESULTADOS EN 25 MINUTOS SEMANALES

Conseguiremos la elevación de
gluteos en 12 sesiones, garantizado!!!.

Reducción de la grasa corporal
adiposa.

Único sistema de entrenamiento
que trabaja y tonifica 300 músculos
simultaneamente.

Tonificación en zonas localizadas
como brazos, interior piernas,
glúteos, etc.

Aumento de la capacidad
cardiopulmonar.

Rehabilitación de lesiones,
discapacitados.

Eliminación de la celulitis.

Pérdida de peso Express.



EL FUTURO DEL FITNESS



Los Ciruelos nº 7 bajo comercial
Teléfs. 609 944 142 - 626 097 252
39011 Santander
contacto@efit-santanderbilbao.es
www.efit-santanderbilbao.es
www.efitpain.es





SEGUROS / ASESORÍA & GESTORÍA ABOGADOS / INMOBILIARIA



Estamos interesados en COMPRAR, INTEGRAR O ASOCIAR carteras de clientes en Cantabria, en áreas relacionadas con los SEGUROS, ASESORÍA, GESTORÍA, INMOBILIARIA, ADMINISTRACIÓN DE FINCAS...

INCORPÓRATE A UN GRAN PROYECTO

www.opaxxi.com • asesoria@opaxxi.com

TRABAJAMOS CON LAS MEJORES COMPAÑÍAS



GENERALI
Seguros



LAGUN ARO



Mutua de
Propietarios



**SEGURO
WHATSAPP**

MÁNDANOS TUS PÓLIZAS
POR WHATSAPP AL
653895871 Y EN MENOS DE 24H
TE RESPONDEMOS. VERAS
COMO TE LAS MEJORAMOS.
CONDICIONES ESPECIALES PARA
POLICÍAS LOCALES Y FAMILIARES.

**EN OPAXXI ENCONTRARAS EL ASESORAMIENTO QUE SIENTES
QUE TE FALTA . VEN A CONOCERNOS, NO TE ARREPENTIRAS**



**CONDICIONES ESPECIALES PARA
POLICÍAS LOCALES Y FAMILIARES
¡ CUANDO NO SEPAS A
QUIEN ACUDIR ... LLÁMANOS !**

**ALBAÑILERIA · CARPINTERIA · FONTANERIA · PINTURA · ELECTRICIDAD · CRISTALERIA
CERRAJERIA · LIMPIEZA · MUDANZAS · ARQUITECTOS · REPARACION
ELECTRODOMÉSTICOS, PERSIANAS, REFORMAS ETC...**

C./ San Fernando, 16 - 1º bajo (Plaza de las Cervezas) · Tel. 942 764 336 · Móvil 607 393 009 · Fax 942 943 528 · Santander
bea@syscantabria.com · opa@diaynochemultiservicios.com



reparauto
parayas, S.L.

**VENDEMOS COCHES A LA CARTA,
DINOS EL COCHE QUE QUIERES Y
TE LO CONSEGUIMOS.
40 AÑOS EN EL SECTOR NOS AVALAN,
NOS QUEDAMOS CON TU ANTERIOR
VEHÍCULO.**

**CONDICIONES ESPECIALES PARA
POLICÍAS LOCALES Y FAMILIARES**

Mies de San Juan 5
Junto al Aeropuerto (detrás del Padel G-6) - Maliaño
TLF 942 250 392 / 942 250 343 FAX 942 269 953
administracion@reparautosl.com - www.reparautosl.com